

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

**Narrativa de Mujeres Víctimas de Violencia en el contexto  
de la relación en pareja en la ciudad de  
Guayaquil en el año 2025**

**AUTORA:**

**Carpio Castro, Karen Lisbeth**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de  
Licenciada en Trabajo Social**

**TUTORA:**

**Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate**

**Guayaquil, Ecuador**

**28 de agosto de 2025**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Carpio Castro Karen Lisbeth**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

**TUTORA**

f. *Mendieta*

**Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate**

**DIRECTORA DE LA CARRERA**

f. *Vilma St Omer Navarro*

**Vilma St Omer Navarro**

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2025.**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Carpio Castro, Karen Lisbeth**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **Narrativa de Mujeres Víctimas de Violencia en el contexto de la relación en pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2025**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2025**

**LA AUTORA**

f. Karen Carpio Castro

**Carpio Castro, Karen Lisbeth**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, **Carpio Castro, Karen Lisbeth**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Narrativa de Mujeres Víctimas de Violencia en el contexto de la relación en pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2025**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto del año 2025**

**LA AUTORA:**

*Karen Carpio Castro*

f. \_\_\_\_\_

**Carpio Castro, Karen Lisbeth**

# REPORTE COMPILATIO



INFORME DE ANÁLISIS  
magister

## Tesis\_Carpio Karen RLM

5%  
Textos sospechosos

< 1% Similitudes

< 1% similitudes entre comillas

< 1% entre las fuentes mencionadas

2% Idiomas no reconocidos

3% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Tesis\_Carpio Karen RLM.docx  
ID del documento: d950d46d656833e7c5f4f5f9c7a23c27a8a79a08  
Tamaño del documento original: 269,28 kB

Depositante: Lourdes Monserrate Mendieta Lucas  
Fecha de depósito: 28/8/2025  
Tipo de carga: interface  
fecha de fin de análisis: 28/8/2025

Número de palabras: 29.361  
Número de caracteres: 198.390

Ubicación de las similitudes en el documento:



### Firma de Estudiante

Karen Carpio Castro

f. \_\_\_\_\_

**CARPIO CASTRO, KAREN LISBETH**

### Firma de Docentes

Lourdes Monserrate Mendieta Lucas

f. \_\_\_\_\_

**LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS  
TUTORA**

Christopher Muñoz Sánchez

f. \_\_\_\_\_

**CHRISTOPHER MUÑOZ SÁNCHEZ, Mtr.  
COORDINADOR A-2025**

## AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios, por iluminar mi camino con sabiduría y fortaleza, y por poner en mi vida a personas con un propósito especial. Entre ellas, a Danita Contreras, quien llegó en un momento de incertidumbre y se convirtió en un apoyo valioso, animándome a dar el primer paso con confianza en esta etapa tan significativa.

A mis padres, por su amor incondicional y por el esfuerzo inmenso que realizaron para que pudiera continuar con mis estudios, aun cuando los recursos eran limitados. Cada semestre culminado fue un logro compartido con ellos, la confirmación de que con perseverancia y unión siempre fue posible salir adelante. A toda mi familia Carpio Castro, por su apoyo constante y sus palabras de aliento, y a mis hermanos, por creer en mí, acompañarme siempre y celebrar cada uno de mis logros.

Al Lcdo. Javier Silva, por ser quien encendió en mí la motivación de iniciar este camino, recordándome desde un principio: *“Karen, tienes que estudiar”*, y siguiendo de cerca mi proceso, semestre tras semestre, con su interés genuino. A la Magíster Lixy Silva, por su impulso, guía y apoyo incondicional, que fueron fundamentales para que hoy este sueño se convierta en una realidad.

A mis amigos, especialmente a la licenciada Angela Carpio, Kiara Mendieta, Noemí Mendieta y Elian Burgos, por su amistad sincera, su compañía y su motivación constante, recordándome que nunca estuve sola en este camino, tanto en lo personal como en mi formación profesional.

Y finalmente, a todas las personas que han apoyado mi emprendimiento, porque gracias a ustedes pude seguir adelante y convertirlo en una fuente de ingresos que me permitió continuar con mi formación. Cada uno de ustedes ha sido parte de este logro, y por ello les estoy profundamente agradecida.

## DEDICATORIA

A Dios, por brindarme fortaleza en los días difíciles, paz en el caos, y ser siempre mi guía. Sin tu amor y propósito en mi vida, este camino no habría sido posible. Gracias por sostenerme en los momentos críticos.

A mi madre, Glenda Castro, por su amor incondicional y por siempre ser una madre que persistió en oración. A ella le debo el enseñarme en los momentos difíciles, en donde cada paso que hacemos en la vida deja huellas. Esta vida lograda es una de ellas.

A mi padre, Franklin Carpio, cuyos esfuerzos junto a los sacrificios, directos o indirectos, jamás pasarán desapercibidos para mí. Siempre he sabido reconocer y valorar cada uno de sus esfuerzos.

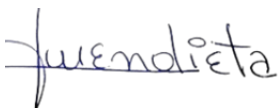
A mis hermanos, quienes no sólo comparten este logro conmigo, en quienes siempre creyeron en mis sueños. Hoy, gracias a que fui la primera en formarme profesionalmente, este triunfo también les pertenece.

A la licenciada Angela Carpio, por su respaldo sincero y su constante compañía desde la secundaria. Su amistad me recordaba que nunca estuve sola en este camino.

Dedico este logro a cada uno de ustedes, porque son parte de mi vida, de mi historia, y de esta meta alcanzada.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL  
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. 

**LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS**

TUTORA

f. 

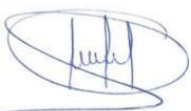
**VILMA ST OMER NAVARRO**

DIRECTORA DE CARRERA

f. 

**CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ**

COORDINADOR DEL ÁREA

f. 

**MERLI ROSSANNA LÓPEZ RODRIGUEZ**

DOCENTE Oponente

# ACTA DE CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD** SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA. (Cod. 34)  
**CARRERA** TRABAJO SOCIAL (R). (Cod. 435)  
**PERIODO** A-2025 (Cod. 13221)

## ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "NARRATIVAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA RELACIÓN DE PAREJA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN EL AÑO 2025", elaborado por el/la estudiante KAREN LISBETH CARPIO CASTRO, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	VILMA NOEMI ST.OMER NAVARRO	PRICILA FRANCIA SANCHEZ UBE	MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ
<b>Etapas de ejecución del proceso e Informe final</b>			
<b>10 / 10</b>	<b>10.00 / 10</b>	<b>10.00 / 10</b>	<b>9.80 / 10</b>
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	<b>Parcial: 50 %</b>		
Nota final ponderada del trabajo de título:	<b>9.96 / 10</b>		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

## ÍNDICE

RESUMEN .....	XIV
ABSTRACT .....	XV
INTRODUCCIÓN .....	2
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1. Antecedentes .....	4
1.1. Antecedentes Contextuales. ....	4
1.2. Antecedentes Estadísticos.....	5
1.3. Antecedentes Investigativos.....	10
1.2. Definición del Problema de Investigación .....	14
1.3. Preguntas de Investigación .....	16
1.3.1 Pregunta principal .....	16
1.3.2 Subpreguntas:.....	16
1.4. Objetivos .....	17
1.4.1. Objetivo general.....	17
1.4.2. Objetivos específicos .....	17
1.5. Justificación.....	17
CAPÍTULO II. MARCOS REFERENCIALES .....	20
2. Referente Teórico.....	20
2.1. Teoría Feminista .....	20
2.2 Teoría de Género.....	21
2.2. Referente Conceptual.....	23
2.2.1. Violencia contra la mujer.....	23
2.2.2. Tipos de violencia .....	23
2.2.3. Violencia estructural.....	24
2.2.4. Patriarcado.....	25
2.2.5. Machismo .....	25
2.2.6. Sexismo .....	26
2.2.7. Androcentrismo .....	26
2.2.8. Ciclo de la violencia .....	27
2.2.9. Interseccionalidad .....	28
2.2.10. Empoderamiento femenino .....	28
2.2.11. Sistema de protección integral .....	29
2.2.12. Revictimización .....	29
2.2.13. Consentimiento .....	30

2.2.14. Prevención primaria, secundaria y terciaria.....	30
2.2.15. Educación con enfoque de género.....	31
2.2.16. Sororidad .....	31
2.3. Referente Normativo .....	31
2.3.1. Normativas Nacionales .....	31
2.3.1.1. Constitución de la República del Ecuador (2008) .....	31
2.3.1.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP).....	34
2.3.1.3. Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres Integral (LOIPEVCM) .....	36
2.3.1.4. Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad De Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Cantón Guayaquil .....	37
2.3.2. Normativas Internacionales.....	39
2.3.2.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979).....	39
2.3.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (1994) ....	40
2.3.2.3. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993) .....	40
2.3.2.4. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011) .	41
2.3.2.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) – 1969.....	42
2.3.2.6. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) .....	43
2.3.2.7. Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (2019) .....	43
2.4. Referente Estratégico.....	44
2.4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025: “El Nuevo Ecuador” .....	44
2.4.2. Agenda Nacional de Igualdad de Género (ANIG) 2021-2025 .....	45
2.4.3. Agenda Zonal 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón).....	46
2.4.4. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: Igualdad de género .....	47
2.4.5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Guayaquil 2023–2030.....	48
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
3.1. Enfoque de la Investigación .....	49
3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.....	49

3.3. Método de Investigación .....	50
3.4. Universo, Muestra y Muestreo .....	51
3.6 Categorías y Subcategorías.....	52
3.7. Formas de Recolección de la Información .....	53
3.8. Formas de Análisis de la Información .....	54
CAPÍTULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	54
4.1. De los objetivos Específicos.....	56
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
5.1. Conclusiones .....	71
5.1 Recomendaciones .....	72
ANEXOS .....	73
REFERENCIAS.....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías y Subcategorías .....	52
Tabla 2 Características de la muestra.....	56
Tabla 3 Matriz de categorización de variables .....	79

## RESUMEN

La violencia de género en Guayaquil es uno de esos fenómenos que se presentan de manera integrada y donde múltiples factores se entrelazan y condicionan, impactando de manera drástica la existencia de miles de mujeres, y se exterioriza en diversas dimensiones tales como, violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. Este estudio de tipo cualitativo se propuso analizar las narrativas de mujeres que vivieron violencia en el contexto de pareja, en el año 2025, para indagar sobre sus percepciones, sus quehaceres en torno a los impactos en su vida, y las acciones que tomaron para enfrentar la situación. Las mujeres han ido construyendo a su alrededor, a partir de sus contextos socioculturales y las circunstancias que las han rodeado, una identidad en la que la violencia ha sido normalizada. A su vez, las secuelas emocionales de los casos analizados en el presente estudio resaltaron depresión, ansiedad, interacciones donde predominan la culpa, y una baja marcada en su autoestima. En el contexto social y familiar se refleja como una ruptura relacional, aislamiento y la transmisión intergeneracional de violencia. En el contexto laboral la violencia restringe el logro de la autonomía económica y acentúa la dependencia hacia el agresor. Aun cuando la falta de confianza en el sistema de justicia y la revictimización, las mujeres evidencian una fuerte capacidad de sobreponerse a la violencia y consiguen utilizar la feminidad, la familia y la comunidad, y a veces, a las mismas instituciones. La investigación determina que la violencia de pareja es un fenómeno que, por su complejidad, demanda múltiples formas de atención, integrando al Estado, las instituciones y la sociedad civil en un esfuerzo colaborativo. Se subraya la necesidad del empoderamiento y la educación con enfoque de género, así como la creación de redes de apoyo, porque son clave para eliminar la violencia y para poder vivir libre de agresiones.

**Palabras clave:** violencia de género, narrativas, mujeres, pareja, resiliencia, Guayaquil.

## ABSTRACT

The violence prejudices against women in the case of the city of Guayaquil is a deeply rooted societal issue which affects thousands of women and can take the form of physical, psychological, sexual, economic, and even symbolic violence. This qualitative research seeks to analyze the stories of women who have suffered violence in the context of intimate relationships in the year 2025, so as to understand their perceptions, the impact on their lives, and the coping mechanisms they employed. The results indicate that a large number of women understand violence within a culturally normalized context which hinders their ability to recognize and address victimization within abusive relationships. The impact of violence socio-familially includes isolation and intergenerational transmission of these abusive behaviors, while in the domain of the emotions the consequences involve enduring depression, anxiety, guilt, and a decline in self-esteem. In the workplace, violence cripples women's economic freedom, deepening their dependence on the aggressor. Despite everything, women demonstrate resilience and agency, drawing upon familial, community, and institutional support, although considerable challenges like distrust in the justice system and revictimization exist. Research argues that violence inflicted upon women by their partners is a social problem that requires the State, institutions, and civil society to collaborate and formulate multi-dimensional, integrated strategies. It highlights the dire functions of empowerment, appropriate gender-sensitive policies, and the strengthening of support systems as essential to eradicate violence and enable women to live without abuse.

**Keywords:** gender violence, narratives, women, intimate partner, resilience, Guayaquil.

## INTRODUCCIÓN

El problema social de la violencia contra la mujer es uno de los más hondos y persistentes, tanto en la región latinoamericana como en el resto del mundo, en el caso del Ecuador y, específicamente, en la ciudad de Guayaquil, esta violencia asume formas mucho más complejas, y multifacéticas, dado que la violencia física y psicológica, así mismo, la violencia sexual, patrimonial y simbólica, se entrelazan de manera estructural a la vida y a la dignidad y desarrollo integral de la mujer. El alcance y la persistencia de este fenómeno han llevado a la comunidad internacional, representada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a calificarlo como una violación sistemática de los derechos humanos cuya atención exige respuesta inmediata, integral y de largo plazo.

La investigación que a continuación se presenta se propone examinar las narrativas de mujeres que han sido objeto de violencia en Guayaquil, reconociendo que los relatos de vida y los testimonios permiten medir, desde una perspectiva cualitativa, la magnitud del fenómeno. El sistematizar y documentar el sufrimiento de las mujeres no solo revela las formas de violencia que han sufrido, sino que también muestra las formas de lucha, las formas de adaptarse y cómo se rehabilitan a partir de sus propias experiencias; por lo que se transforma en una fuente de información invaluable ante una problemática que, por un cúmulo de factores, se elude en gran medida por las respuestas estandarizadas que se le brindan.

El valor de esta investigación es que, a diferencia de los enfoques convencionales que se basan en aspectos normativos o en simples cifras, las narrativas de los sujetos permiten acceder a la dimensión vivencial y subjetiva de la violencia. Por medio de los relatos, se iluminan los determinantes culturales y estructurales que sostienen la desigualdad de género, tales como la lógica machista, la dependencia financiera, la carencia de formación con perspectiva de género y la interiorización del maltrato como parte de la cotidianeidad.

Así, el trabajo no solo mapea un problema social, sino que permite comprender cómo las mujeres, a partir de los relatos, reinscriben su identidad y dibujan, desde la experiencia, futuros más amplios. Al mismo tiempo, la investigación integra saberes y prácticas de diversas disciplinas, otorgando al Trabajo Social un lugar central en la

apuesta por la atención integral a las víctimas. Al articular el acompañamiento psicosocial con la defensa y promoción de derechos, la disciplina se constituye en un eje estratégico para la prevención, la atención y la anulación de la violencia de género.

El trabajo se organiza según tres ejes rectores: (a) el reconocimiento de las modalidades de violencia que las sobrevivientes hacen emergentes mediante sus relatos, (b) la decantación de las secuelas emocionales, sociales y económicas que tal violencia suscita en sus trayectorias, y (c) la consideración de la narración como dispositivo de empoderamiento y de resignificación de la experiencia subjetiva hilada por el sufrimiento. Estos ejes no se limitan a levantar datos, sino que orientan una lectura crítica y generan propuestas de intervención.

De esta manera, la investigación persigue la construcción de un saber que, al mismo tiempo que ilumina el objeto de estudio, consolida las políticas públicas, promueve transformaciones culturales y activa el protagonismo del tejido social en la eliminación de la violencia de género. Su pertinencia reside en el hecho de que el análisis emana de las voces de las propias afectadas, sujetos en cuyos relatos la experiencia se rearticula y en cuya memoria se reclama la agencia que, hasta el presente, la historia ha decidido acallar.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1. Antecedentes**

#### **1.1. Antecedentes Contextuales.**

En la ciudad de Guayaquil, la violencia contra las mujeres ha ido en aumento en los últimos años. Actualmente, esta ciudad se encuentra entre las más afectadas por feminicidios y violencia de género en el país. En el 2023, Ecuador reportó un total de 321 feminicidios, de los cuales 91 se registraron en la provincia del Guayas, cuya capital es Guayaquil. Además, el 43% de los agresores estaban en alguna relación de pareja con las víctimas, lo cual muestra la fuerza de la violencia en el contexto de la pareja e intimidad familiar (INEC, 2023). Este dato evidencia, no solo la naturalización del maltrato familiar, sino la ineficacia de las políticas públicas de control, prevención, atención y asistencia a las víctimas.

Dado este contexto, la Red Cantonal de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género se formó en Guayaquil el 2 de septiembre de 2024. Esta iniciativa fue promovida por el proyecto de las Naciones Unidas “Capacidades para la Paz, Seguridad y Reducción de la Violencia en Ecuador – Construimos Paz” en conjunto con la Municipalidad de Guayaquil. Los objetivos de esta red son articular esfuerzos sociales e institucionales para brindar atención integral y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva de Igualdad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, respaldada el 17 de abril del mismo año (ONU Mujeres, 2024). Esta ordenanza se convierte en un marco legal local que fortalece los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres dentro de la ciudad.

Dentro de los esfuerzos de la municipalidad, han funcionado los denominados Centros de Equidad y de Justicia, los cuales fueron creados por el cabildo porteño para prestar atención especializada y gratuita a las víctimas de violencia de género. En estos centros se brinda asesoría legal, atención psicológica, acompañamiento social y otros procesos terapéuticos. A la fecha, más de 5,000 personas han recibido atención en estos espacios, lo que para estas instituciones es un avance considerable en la especialización frente al fenómeno de la violencia de género (Municipio de Guayaquil, 2024).

En este momento, la labor de las organizaciones de la sociedad civil adquiere una importancia crucial. En la provincia del Guayas se tiene conocimiento de por lo menos 484 organizaciones sociales que trabajan en la defensa de los derechos de la mujer, así como de la familia. Estas constituciones tienen un doble rol: por un lado, funcionan como entidades de oposición a la gestión pública y, por el otro, se encargan de atender a las víctimas. Entre las más destacadas se encuentran la Fundación CEPAM Guayaquil y la Fundación María Guare, así como la Corporación Viviendas del Hogar de Cristo, entre otras (ONU Mujeres, 2024).

En Guayaquil, el acoso y la violencia de género se han hecho públicos mediante casos tan emblemáticos como el de Paola Guzmán Albarracín, quien, en 2001, a la edad de 16 años, fue víctima de acoso y abuso sexual por parte del Vicerrector de su colegio. Luego de los abusos y la completa desidia institucional, Paola se suicidó, lo que originó una denuncia internacional y que culminó en 2020 con una sentencia histórica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este tribunal condenó a Ecuador por la falta de protección que brindó a la juventud devuelta gaza y por la violencia que, en este caso, se ejerce de forma cotidiana por su administración pública desvinculada del sufrimiento ajeno (CIDH, 2020).

## **1.2. Antecedentes Estadísticos**

La violencia de género en Ecuador es un problema de naturaleza interseccional, profundamente arraigado en la estructura social, y afecta a mujeres de diversas edades, etnias y condiciones socioeconómicas. Tan impactante como es admitirlo, Ecuador registra feminicidios a un promedio de 702 por año. Esta cifra en sí misma es alarmante y sorprendente en su magnitud ya que refleja la violencia arraigada en el país. Hasta un 35.2% de estos feminicidios se cometieron dentro de los confines del hogar familiar, que por derecho debería ser un refugio seguro para las mujeres, pero se transforma trágicamente en un espacio de violencia extrema. Además, el 80% de las víctimas fueron asesinadas por sus parejas actuales o anteriores, lo que indica las dinámicas de control patriarcal y violento que existen a nivel sistémico en las relaciones íntimas (INEC, 2023).

Un aspecto que genera especial preocupación es que, de las víctimas, 49 eran niñas y adolescentes menores de 18 años, lo que demuestra que la violencia no solo afecta a mujeres adultas, sino también a mujeres jóvenes y a etapas más vulnerables

de su desarrollo. Asimismo, 44 mujeres indígenas fueron víctimas de feminicidio, y entre este grupo, un 71% tenía por lo menos un hijo o hija. Esto muestra las dimensiones interseccionales de la violencia que las históricamente vulnerables sufren en Ecuador. Además, la falta de acceso a servicios esenciales profundiza el problema, incrementando la violencia contra la mujer indígena, que ya está fuertemente vinculada al racismo, la pobreza y la discriminación (Mendieta, 2021).

A partir de la incorporación del feminicidio como delito en 2014, se ha registrado un mínimo de 1,659 mujeres, niñas y adolescentes víctimas de feminicidio en Ecuador. La incorporación legal de este delito se consideró un avance en el reconocimiento del feminicidio como una forma de violencia de género extrema, sin embargo, las cifras evidencian que, a pesar de la legislación, la violencia feminicida de carácter extremo y letal se halla en niveles sin precedentes. En 2023, como resultado de estos crímenes, por lo menos 153 hijos e hijas en edad temprana quedaron huérfanos, lo que se suma a un nuevo nivel de impacto social que preocupa a la infancia y que requiere de políticas públicas de protección y asistencia para estas familias vulneradas (INEC, 2023).

Este panorama nacional no solo implica una crisis de derechos humanos, sino que también hay una clara falta de avance en la implementación de políticas sociales integrales que aborden el cese de la violencia de género, en cualquiera de sus formas. Diversos informes apuntan a que la respuesta institucional en Ecuador necesita de una mejor articulación, más recursos y mayor enfoque en la prevención, en especial en territorios rurales y comunidades indígenas, donde la violencia tiende a ser mucho más sutil y silenciada (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2023).

Guayaquil, la ciudad más poblada y el principal centro económico de Ecuador, ilustra las alarmantes cifras de violencia de género urbana. El número de feminicidios reportados en la ciudad de Guayaquil alcanzó 321 en 2023, lo que representa casi la mitad del total reportado en el país, subrayando la prevalencia del problema en la metrópoli. La provincia del Guayas, de la cual Guayaquil es la capital, reportó 91 casos, lo que la convierte en la provincia con más feminicidios en el país (Mendieta, 2021).

En algunas partes de Guayaquil, la violencia de género adopta una forma insidiosa, ya que se integra casi automáticamente en las interacciones y dinámicas

socioculturales de la región, convirtiéndose en un fenómeno que implica a la totalidad de la sociedad. El temor a las represalias, sumado a la desconfianza hacia las fuerzas del orden y el sistema judicial, propicia que la mayoría de las mujeres eviten la denuncia, lo que, a largo plazo, perpetúa el ciclo de violencia. (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, 2020).

Los elementos entrelazados hacen de la violencia en contra de las mujeres en Guayaquil un problema multicausal que requiere estrategias interdisciplinarias para ser abordado. La cooperación formal entre las instancias del Estado, los órganos encargados de la administración de justicia, las instituciones de la sociedad civil, y las propias comunidades habrán de resultar de gran relevancia para poder crear redes de protección realmente efectivas que protejan a las mujeres en situación de riesgo. Por otro lado, cambiar las costumbres y valores profundamente enraizados acerca de los hombres y mujeres mediante la implementación de programas de prevención es de suma importancia para la efectividad de tales propuestas (Municipio de Guayaquil, 2024).

En un intento por abordar la violencia de género, el Municipio de Guayaquil ha tomado la iniciativa de centrarse en la prevención, mitigación e intentos de erradicar la violencia en todas sus formas. Una de las acciones más notables se llevó a cabo en mayo de 2024 con la adopción de la “Ordenanza Sustitutiva Para La Igualdad De Género Prevención Y Erradicación De La Violencia Contra Las Mujeres En El Cantón Guayaquil.” Con esto, Guayaquil ha hecho al menos algunos avances considerables en los esfuerzos por diseñar una estructura legal destinada a políticas para la gestión sistemática e integral de las víctimas femeninas. Entre otros logros, quizás el más impactante es la creación formal de los Centros de Equidad y Justicia, que sirven como clínicas de atención multidisciplinaria que ofrecen asesoría legal, ayuda psicológica y terapia emocional para la recuperación de las víctimas.

Estos centros se convierten en un pilar central dentro del sistema de protección municipal; para el año 2024 han brindado atención a más de 3300 mujeres, teniendo en sus cuidados profesionales que las acompañen en los procesos legales y en los supuestos de superar la violencia. De la misma forma, esta norma creó la Red Cantonal de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género, que reúne distintas instituciones públicas, ONGs y otros actores sociales para dar una respuesta

sistémica y articulada a los casos denunciados. También se creó la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia Intra Familiar y de Género, que articula el gobierno local con la sociedad civil y comunidades afectadas para concertar políticas públicas flexibles y ajustadas a las realidades locales (Pérez-Martínez & Rodríguez-Fernández, 2024).

En relación a la prevención, se han desarrollado talleres y campañas que buscan sensibilizar a funcionarios públicos, líderes comunitarios y a la población en su conjunto sobre el enfoque de género dentro del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Guayaquil. Esto se realiza con la intención de que exista una inclusión sobre la violencia en la seguridad ciudadana, que promueva el cambio hacia el resguardo seguro de las mujeres y sus familias. De igual manera, la acción concertada de las organizaciones sociales y los líderes barriales ha permitido dar fuerza y legitimidad a estas iniciativas, facilitando que la comunidad se convierta en un actor proactivo de denuncia y prevención.

Aún con estos avances, se evidencian estas deficiencias institucionales para afrontar la falta de suficiente infraestructura, continua capacitación del personal, y coordinación entre las instituciones involucradas, elementos que siempre resultan clave para la efectividad sustentable de estas políticas. En 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado ecuatoriano por no haber implementado medidas suficientes destinadas a la prevención de la violencia sexual en entornos educativos, estableciendo un precedente legal y político respecto a la discriminación contra mujeres y niños (CIDH, 2020)

Adicionalmente, evidencia contemporánea sugiere una crisis encubierta en relación con la maternidad adolescente y el acceso a los derechos reproductivos. En el año 2023, Ecuador documentó 4,937 casos de gestación en niñas menores de 14 años, un número alarmante que evidencia la prevalencia de la violencia sexual y la ausencia de protocolos de seguridad apropiados para estas menores. Si bien la ley permite abortos en caso de violación desde 2021, solo 247 niñas eligieron esta opción. La mayoría de ellas tuvo que soportar llevar el embarazo a término debido a la falta de información, apoyo o acceso genuino a servicios de salud, servicios legales o defensa. Esto conlleva un riesgo considerable para su bienestar mental y físico,

perpetuando brechas de vulnerabilidad social, exclusión y ciclos de escalada de violencia doméstica (Ministerio de Salud Pública, 2023).

Estas narrativas y notables estudios de caso proporcionan una dimensión humana crítica para comprender la violencia de género en Guayaquil, no solo revelando los impactos inmediatos, sino también las luchas de las mujeres dentro de los sistemas de justicia, protección y reparación que se supone deben funcionar, aunque de manera profundamente defectuosa, en su asistencia.

El caso de Guayaquil ilustra la violencia de género en el ámbito de la pobreza y la desigualdad social en América Latina. En estas zonas de inequidad social extrema, donde el acceso a servicios básicos, el acceso a la educación y el acceso a empleo están muy limitados, la libertad de las mujeres está fuertemente controlada, y, por tanto, el desprenderse de vínculos tóxicos y de desigualdad se vuelve muy complicado (Cepal, 2022). Los procesos de exclusión social y la marginación asociada a los barrios periféricos dan lugar a contextos en los que la violencia se socializa y los dispositivos estatales de protección son insuficientes o, en numerosas ocasiones, completamente inexistentes.

La violencia de género ha aumentado a nivel nacional e internacional debido a la pandemia de COVID-19. Este evento ha trastornado la vida de muchas personas y ha generado profundas transformaciones sociales. En Guayaquil, las medidas de aislamiento hicieron que muchas mujeres tuvieran que permanecer en casa con sus agresores, lo que aumentó la violencia física, psicológica y sexual. Al mismo tiempo, la falta de acceso a los servicios de educación, apoyo, asesoría y atención médica paliativa visibiliza la posibilidad de protegerse y denunciar. Las organizaciones sociales y algunas entidades del gobierno han señalado que durante este tiempo ha existido un incremento en el volumen de llamadas por violencia intrafamiliar. Esto sirve como una alerta que pone de manifiesto la necesidad de atender a la violencia intrafamiliar y fortalecer los mecanismos de atención de crisis en estas situaciones (ONU Mujeres, 2021).

Por lo tanto, la problemática de la violencia de género en Guayaquil debe basarse en una narrativa multifacética que englobe la realidad y las estructuras sociales que plantea considerando la construcción de políticas públicas que

disminuyan las brechas de desigualdad, fortalezcan el sistema judicial y promuevan una cultura de igualdad y respeto.

### **1.3. Antecedentes Investigativos**

En Europa, la violencia de género ha sido documentada y analizada desde varias perspectivas. La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014) realizó una encuesta con más de 42,000 mujeres de los 28 Estados miembros, que mostró que el 33% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual desde los 15 años y que el 43% experimentó alguna forma de violencia psicológica por parte de sus parejas (FRA, 2014). Estos datos indican que, a pesar de los avanzados marcos normativos y de una sólida infraestructura institucional igualitaria que aborda las relaciones de género, la violencia sigue estando profundamente arraigada en las dinámicas privadas.

En el estudio de caso español establecido por Gracia et al. (2015), uno de los principales desafíos identificados es que erradicar comportamientos controladores y su normalización como una forma estándar de interacción en las relaciones íntimas es extremadamente difícil (Gracia, Martín-Fernández, & Lila, 2015). La normalización de formas de violencia no física, como la devaluación emocional, resulta en invisibilidad, lo que dificulta enormemente la identificación, la denuncia y, posteriormente, cualquier posible tratamiento. Asimismo, Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2019) destacan que las respuestas basadas en estereotipos de género no se detienen en el discurso, sino que están aún más arraigadas a nivel institucional, lo que lleva a prácticas de revictimización que desincentivan la búsqueda de justicia (Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol, 2019).

La violencia de género, en términos globales, tiene un impacto particularmente intenso en América Latina, donde factores como la patriarcalidad, la desigualdad social, la impunidad institucional y los sistemas de justicia ineficaces agravan su situación. En esta región el feminicidio también es alarmante. La CEPAL (2021) reportó más de 4 mil casos en 26 países durante el año 2020, lo que equivale a más de una vez mujeres asesinadas cada día. Aún persiste un gran número de mujeres que sufren este tipo de violencia debido a la violencia estructural y al escaso acceso

a recursos económicos y sociales para protegerse y denunciar la violencia (CEPAL, 2021).

En México, Lagarde y De Los Ríos (2005) acuñaron el término “cautiverio amoroso” para describir la situación del doloroso encadenamiento que viven muchas mujeres dentro de matrimonios marcados por relaciones agresivas: los mitos del amor romántico sumado al sacrificio hacen que existan componentes emocionales que las atan a nivel dependiente hacia los agresores permitiendo así una invisibilización completa de su cotidianidad violenta (Lagarde & de los Ríos, 2005). Esta argumentación ha resultado central al abordar cuestiones socioculturales latinoamericanas relacionadas con la afectividad al poder y dominio del cuerpo.

Por ejemplo, en Perú, Contreras y Valladares (2016) realizaron un estudio con la Universidad Peruana Cayetano Heredia donde encontraron que el 68% de las mujeres encuestadas no reportaron a su agresor debido al miedo a represalias, dependencia económica o falta de confianza en el sistema judicial (Contreras & Valladares, 2016). La investigación concluyó que, además de las barreras estructurales, existen barreras profundamente arraigadas en la cultura que sostienen persistentemente la violencia. Como señalan Pautassi y Faur (2018), en Argentina, las políticas públicas, en particular, parecen no alcanzar a las mujeres más vulnerables, especialmente en áreas rurales y de asentamientos informales. (Pautassi & Faur, 2018). Esto demuestra de qué forma la conjunción de pobreza y género incrementa la vulnerabilidad y restringe el acceso a la justicia.

Quizás lo más notable es el análisis socio-jurídico de Farhat Zurita y Rugel Iñiguez (2020) que anotaron en detalle el alarmante aumento de la tasa de feminicidios en Guayaquil. Con la combinación de algunas entrevistas, análisis estadístico y otro análisis documental, los autores confirmaron que el machismo estructural junto con la cultura patriarcal subyacente en la sociedad guayaquileña es uno de los principales impulsores de tal violencia extrema.

También documentaron una serie de vacíos con respecto a las medidas de una ley pública que protege a la víctima y castiga al agresor (Farhat & Rugel, 2021). Sus conclusiones exigen mayores esfuerzos para desarrollar mecanismos legales y de

protección más efectivos, junto al diseño de estrategias didácticas que modifican los comportamientos sociales negativos.

Santana et al. (2021) proporcionaron percepciones críticas desde una perspectiva epidemiológica y clínica en la atención médica. En una investigación observacional desarrollada en Guayaquil, se subrayó la problemática de la violencia física en la mujer que, en el contexto ecuatoriano, corresponde a la forma de violencia más prevalente. Sugieren, además, la existencia de riesgos como la persona que agrede la conjunción de comunicación y apoyo familiar deficiente en el seno de la familia, así como la ausencia de redes de protección social. Este estudio hace énfasis en la necesidad de que los servicios de salud funcionen como albergues seguros para el diagnóstico de violencia, así como las referencias apropiadas a los servicios de salud psicológica y jurídica (Santana, Caballero, Ubillus, García, & Muñoz, 2021).

De la misma manera, el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (2020) realizó un estudio en la provincia de Guayas, proporcionando datos alarmantes sobre la prevalencia y las formas de violencia que experimentan las mujeres. El informe afirma que el 60% de los encuestados reportaron ser víctimas diarias de una serie de violencias perpetradas contra ellas, y la forma más común fue la violencia psicológica. Esto ilustra el impacto duradero y la devastación silenciosa de esta forma, tanto así que, a pesar de ser menos evidente que la violencia física, su impacto en el condicionamiento de las víctimas es profundamente psicológico y emocionalmente dañino (Cedillo, Naranjo, & Santos, 2022). El aumento de estos índices de violencia en el año 2020, que coinciden con el inicio de la pandemia y el confinamiento, destaca el grado de desprotección que las mujeres sufren y la falta de atención a los contextos de crisis que empeoran la vulnerabilidad social femenina.

A la luz de estas situaciones, el municipio de Guayaquil ha fomentado respuestas institucionales específicas. En 2024, adoptó el Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y el Abuso de Género. Este instrumento estratégico fue elaborado en conjunto con la sociedad civil, organizaciones internacionales como ONU Mujeres y numerosas entidades gubernamentales. Este plan aboga por un enfoque integral dentro de un marco de derechos humanos para coordinar acciones de prevención, atención, protección y reparación hacia las

víctimas, al tiempo que fortalece la capacidad institucional y promueve la participación activa de la comunidad.

Dentro del alcance de esta estrategia, se creó la Red Cantonal para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia de Género, compuesta por 27 organizaciones sociales públicas y privadas, cuyo objetivo principal es garantizar la aplicación efectiva de la Orden Sustitutiva por Igualdad de Género, Violencia Contra la Mujer, Prevención y Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, aprobada en abril de 2024. Esta red permite la coordinación interinstitucional para la atención integral de las víctimas y la mejora de los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas (ONU Mujeres, 2024).

Limitando la movilidad y exacerbando desigualdades, el contexto de la pandemia por COVID-19 fue analizado por Andrade Guerra, Coronel Intriago y Quinde Reyes (2023) en su investigación sobre las acciones colectivas de apoyo social a mujeres víctimas en Guayaquil. Este estudio mostró que distintas organizaciones se fueron adaptando para el seguimiento y resguardo de mujeres víctimas de violencia, lo que pone de manifiesto la colaboración y participación de distintos actores tanto estatales como sociales durante las situaciones de crisis. La pandemia también puso de manifiesto las carencias en el acceso a servicios y la necesidad de potenciar la resiliencia comunitaria ante estas emergencias (Andrade, Coronel, & Quinde, 2023).

De manera adicional, toda la violencia reportada en la ciudadela Floresta 1 de Guayaquil por la investigación de la Universidad Politécnica Salesiana en el año 2022 fue escalofriante: la violencia psicológica fue padecida por el 43.4%, la violencia física por el 36.8%, la violencia física severa y violencia sexual por el 18.4% (Chango, 2022). Estos datos evidencian la pluralidad de formas de violencia que convergen en estos espacios y la urgente necesidad de asistencia especial, especializada en las comunidades y contadas que estén de alta incidencia. A nivel nacional, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha mejorado la administración de información a través del Registro Único de Violencia y el Observatorio de Género, estas son herramientas clave en la construcción, profundización y seguimiento de registros sobre violencia de género en el Ecuador.

Combatir la violencia de género requiere un esfuerzo persistente y políticas públicas integrales junto con educación, sensibilización y el fortalecimiento de redes de apoyo para garantizar que todas las mujeres tengan una vida libre de violencia en la que sus derechos puedan ser plenamente ejercidos.

## **1.2. Definición del Problema de Investigación.**

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más severas a los derechos humanos y, las más problemáticas y complejas en el contexto de América Latina. En Guayaquil, existe una estructura social que pone en riesgo a las mujeres y estos son: violencia sistemática contra la mujer, violencia económica, cultura patriarcal y falta de respuesta institucional para combatir la violencia que sufren las mujeres. La violencia de género se presenta de muchas formas, no solo física, sino también psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica y esto afecta transversalmente a todas las mujeres independientemente de su edad y condición social.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el 65% de las mujeres en Ecuador ha experimentado alguna forma de violencia en su vida, destacándose la provincia de Guayas por sufrir tanto violencia psicológica intrafamiliar como violencia física (INEC, 2019). Esta cifra expresa que más de 6 de cada 10 mujeres que viven en esta área han encontrado alguna forma de violencia, lo que indica que esta violencia de género es un problema generalizado, complejo y sistémico.

Además, según el Informe de la Fundación Aldea (2023), entre enero y diciembre de 2022 se registraron 332 feminicidios a nivel nacional, lo que significa que casi una mujer fue asesinada cada 26. De estos casos, aproximadamente el 35 por ciento fueron reportados de la región costa, específicamente de centros urbanos como Guayaquil, Durán y Esmeraldas, que también sufren de crimen organizado, pobreza, desempleo, así como de una cobertura institucional deficiente. Según lo informado por el Observatorio de Género de la Alianza Feminista para el Mapeo de Femicidios, el total acumulado de casos de feminicidio desde 2014 hasta la fecha actual supera los 1,659, siendo el año 2023 responsable de 321 casos hasta la fecha de este informe (Fundación Aldea, 2023).

Adicionalmente, se determinó que más del 80% de los feminicidios son perpetrados por parejas íntimas actuales o anteriores, lo cual enfatiza la imperatividad de abordar la violencia en las relaciones íntimas desde un enfoque preventivo y efectivamente protector (ONU Mujeres, 2024).

La violencia psicológica, económica y sexual, al igual que otros tipos de violencia, raramente están documentadas. Esto se debe a que una gran parte de la población femenina guarda silencio debido a miedo a represalias, dependencia económica, o una falta de confianza hacia el sistema de justicia. El INEC (2023) informa que solo el 26% de las mujeres víctimas presenta denuncias formales, lo que resalta no solo déficits institucionales sino también la normalización social de la violencia contra las mujeres en capas más profundas dentro de la sociedad.

Bajo estas cifras hay verdaderas historias detrás de la violencia que diferentes mujeres han sufrido en el hogar, en el trabajo, en las calles e incluso en instituciones cuya función es protegerlas. Estas vivencias no son casos aislados; son el reflejo de mecanismos profundamente arraigados de opresión que se controlan a través de la sofocación, la normalización del abuso, el silencio, la impunidad y la exclusión sistemática de la mujer en los procesos de justicia y reparación. Muchas mujeres eligen no denunciar por las represalias, la desconfianza en las autoridades, o bien, la relación de dependencia económica con el agresor. Muchas de ellas ya han buscado justicia, pero el maltrato por el sistema que las asume es una realidad tan indiferente y despreciativa se vuelve también un impacto.

En el contexto de este estudio, Guayaquil como ciudad destaca no solo por su notable violencia de género, sino también por su demografía y diversidad social. Además de las estadísticas, es importante encontrar una respuesta a los escenarios posteriores a la violencia que continúan perpetuando la agresión en contra de la mujer. Restablecer sus narrativas nos ilustra la violencia en la cotidianidad de sus vidas, nos habla de su percepción y su resistencia a la violencia. Estas historias tienen un alcance mucho mayor que su violencia física y emocional; el impacto de la violencia se convierte en una lente a través de la cual podemos identificar procesos de resiliencia, agencia y cambio. Algunos de los problemas subyacentes que se pueden identificar en las narrativas son el machismo estructural, la pobreza, la falta de educación adecuada sobre género y la ausencia de sistemas de apoyo comunitario.

Además, entender la violencia a través de las experiencias vividas por las mujeres ayuda a construir un conocimiento socio ético que permite el diseño de políticas públicas interseccionales que atiendan a los derechos de las víctimas, ya que no hay violencia sin violación de derechos. Las políticas que no tienen en cuenta la agencia de las mujeres son poco éticas, ya que eliminan la contribución activa de las mujeres en la vida cotidiana. Este razonamiento sugiere que las mujeres no son solamente portadoras de sufrimiento; son también, en alguna medida, transformadoras. Por ende, las narrativas no surgen simplemente como relatos de sufrimiento, sino como narrativas que certifican la capacidad de acción y la memoria, retando la impunidad y promoviendo la justicia social.

Así, el problema de investigación se justifica en el contexto de hacer visibles las narrativas de mujeres víctimas de violencia en Guayaquil, no solo para denunciar una situación actual y urgente, sino para analizar las raíces, el alcance, el impacto y el efecto de la realidad a través de las experiencias de quienes la han soportado, personalmente, en el corazón de todo.

### **1.3. Preguntas de Investigación.**

#### **1.3.1 Pregunta principal**

¿Cuáles son las narrativas de las mujeres que sufren violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2025?

#### **1.3.2 Subpreguntas:**

¿Cómo perciben las mujeres de la ciudad de Guayaquil la violencia que experimentan en su relación de pareja durante el año 2025?

¿De qué manera ha afectado la violencia en su relación de pareja la vida de las mujeres de Guayaquil durante el año 2025, tanto a nivel emocional, social como personal?

¿Qué estrategias de afrontamiento emplean las mujeres de la ciudad de Guayaquil para hacer frente a la violencia en su relación de pareja en el año 2025?

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar las narrativas de las mujeres que viven violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2025, con el fin de comprender sus experiencias y las repercusiones emocionales, sociales y psicológicas de esta violencia.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Examinar cómo perciben las mujeres de la ciudad de Guayaquil la violencia que experimentan en su relación de pareja en el año 2025, identificando sus percepciones sobre el origen, las formas y las consecuencias de dicha violencia.

Investigar cómo ha incidido la violencia en la vida de las mujeres de Guayaquil en su relación de pareja durante el año 2025, enfocándose en sus aspectos emocionales, sociales, familiares y laborales.

Identificar las estrategias de afrontamiento adoptadas por las mujeres de la ciudad de Guayaquil para enfrentar la violencia en su relación de pareja durante el año 2025, incluyendo los mecanismos personales, familiares y sociales que emplean para gestionar y superar esta situación.

## **1.5. Justificación.**

La violencia de género es una problemática de orden social que presenta elevados niveles de dificultad tanto en su identificación como en su abordaje y solución. Esto, por supuesto, exige que distintas áreas del conocimiento se articulen para abordar dicho problema de forma conjunta y colaborativa. Desde esta perspectiva, el Trabajo Social como profesión que se involucra de lleno en la justicia social, los derechos humanos y el bienestar social, tiene una responsabilidad directa en la atención de casos de violencia contra las mujeres en Ecuador, especialmente en contextos urbanos como Guayaquil. Esta investigación se justifica, en primer lugar, por la necesidad urgente de atender y comprender las narrativas de estas mujeres víctimas que tanto tiempo han sufrido en silencio debido a discursos institucionales que, por años, las ha sustituido en su voz.

Recoger las narrativas de mujeres que han vivido violencia en Guayaquil permitirá abordar este fenómeno desde una lógica punitiva o meramente estadística no lo permitirá. Construir un conocimiento situado, sensible y ético, a partir de la vivencia humana, relacional e interdisciplinaria, resulta fundamental en esta investigación.

Para el Trabajo Social, el abordaje desde lo cualitativo resulta de suma importancia, pues permite actuar desde la dignidad y subjetividad de las personas, propiciando procesos de remoción, no solo de carácter jurídico, sino simbólico, comunitario y psicosocial. Aguilar (2018) menciona, que “el Trabajo Social debe trascender la visión asistencialista y posicionarse como una herramienta crítica de análisis e intervención frente a las estructuras que generan y sostienen la desigualdad y la violencia”.

Así mismo, la presente investigación se ubica dentro de un contexto particular: Guayaquil, una ciudad que presenta altos niveles de violencia de género en gran medida por su población, desigualdad socio-económica y complejidad territorial. Guayas tiene gran cantidad de denuncias en el marco de violencia de género, lo que indica una precariedad social que necesita medidas efectivas y duraderas (Fiscalía General del Estado, 2023). Sin embargo, estas cifras no reflejan el impacto psicosocial de la violencia en la vida de las mujeres y los mecanismos que cotidianamente enfrentan con forzadas a desarrollar. Es aquí donde se considera relevante el Trabajo Social, al plantear una estrategia que unifique la acción institucional, comunitaria y familiar con enfoque en género.

Con este trabajo investigativo, se dará un insumo conceptual para el ejercicio profesional del trabajo social. A partir de estrategias más humanas y eficaces de intervención, el trabajo social puede asumir el diseño de propuestas más contextualizadas. Con las historias de vida de las mujeres se identificará mejor el acceso a la ayuda, las deficiencias en el sistema de protección social y los recursos de mejora para el trabajo social. Estas narrativas también permitirán el diseño de diversas metodologías participativas que viesen el diálogo, la memoria, y el empoderamiento en la construcción social de la realidad y, como tales, no solo víctimas, sino sujetas y agentes políticas que transforman el mundo.

Por último, el estudio puede ser defendido también desde un enfoque ético y político. En una sociedad organizada por un sistema patriarcal, en el que hay un silencio férreo y se revictimiza a las mujeres, el hecho de investigar y dar visibilidad a las narrativas de mujeres violentadas es un acto de justicia social y un acto de resistencia. Se convierte en una denuncia contra la impunidad, un cuestionamiento a las sociedades e instituciones y un aporte a la cultura de paz, la no violencia, la equidad y la justicia. Por los argumentos, la investigación se presenta como una obra dentro del Trabajo Social, y la construcción de políticas públicas que atiendan de forma integral y con perspectiva inclusiva el reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos donde ella lucha por ejercer su derecho a vivir sin ser víctima de violencia.

## **CAPÍTULO II. MARCOS REFERENCIALES.**

### **2. Referente Teórico.**

#### **2.1. Teoría Feminista**

La teoría feminista surge como un movimiento crítico que busca problematizar y dismantelar los sistemas de poder que, históricamente, han oprimido a las mujeres. Desde el principio, ha proporcionado un marco analítico que permite explicar las relaciones sociales, políticas, económicas y simbólicas en la sociedad como dominadas por jerarquías de género que subordinan a las mujeres. En el marco de la violencia de pareja, el feminismo ha el desafío de afrontar las manifestaciones más recurrentes de dicho fenómeno, así como también sus causas más profundas, sosteniéndose a la certeza de que no se trata de un episodio que resulte de una decisión individual, sino de un acto intencionado que se ha resignado a la profundidad de la violencia patriarcal y la asimetría social de carácter sistémico.

Uno de los principales postulados de la teoría feminista es que el patriarcado, entendido como sistema social de dominación masculina sobre el resto de la sociedad, se reproduce tanto a niveles públicos como privados. En este sentido, la familia y los vínculos afectivos también están dentro de esta esfera de control. Como sostiene Kate Millett (1970), "la política sexual es un poder definido como dominio, en donde los hombres dominan a las mujeres. Se trata de dominio que es aceptado socialmente y, por ello, se reproduce" (p. 35). Es por ello que muchas veces la violencia en las relaciones más cercanas se vuelve algo habitual, se tapa o se justifica por el contexto tradicional que sostiene la cultura.

De la misma manera, Silvia Federici (2021) mira a través del prisma de una perspectiva feminista marxista argumenta que la violencia contra las mujeres cumple una función estructural dentro del marco del capitalismo patriarcal. Para la autora, esta violencia existe no solo en formas físicas o mentales, sino también de manera económica y simbólica a la subexplotación de la reproducción de las mujeres. Ella afirma: "La violencia de género es un arma política para mantener el poder sobre los cuerpos y el trabajo de las mujeres" (Federici, 2021, pág. 52). En este sentido, los contextos privados de una pareja constituyen escenarios en los cuales se hacen

evidentes estas relaciones de poder, frecuentemente enmascaradas como amor, atención, o incluso como protección.

La Teoría Feminista Latinoamericana avanzó significativamente el estudio de las narrativas de las mujeres en la región con académicas como Marcela Lagarde. Lagarde propone el término “cautiverio amoroso”, que se traduce como “*loving captivity*” y describe cómo las mujeres permanecen en relaciones violentas debido a los mitos sociales arcaicos y omnipresentes del amor que romantizan el autodesprecio y el sufrimiento como requisitos para el amor incondicional (Lagarde & de los Ríos, 2005). Su comprensión de este tema ayuda a explicar por qué tantas mujeres no denuncian o abandonan relaciones abusivas, independientemente del peligro involucrado. En sus palabras: "El amor ha sido un medio ideológico de control sobre las mujeres. Nos han enseñado a amar por encima y más allá de nuestras vidas" (Lagarde M. , 2005, pág. 118)

Así, la Teoría Feminista Latinoamericana arroja luz sobre la narrativa o testimonio de las mujeres abusadas como víctimas de violencia. Coloca sus historias en un marco social que reconoce la existencia de un sistema patriarcal que domina y ejerce violencia sobre las mujeres y cultiva una sociedad y cultura donde se espera que las mujeres encarnen el auto sacrificio y la dependencia emocional para alcanzar valor social. Esto ayuda a explicar tantos casos de violencia que necesitan un cambio de las estructuras dominantes del patriarcado para transformar estas dinámicas.

## **2.2 Teoría de Género**

La teoría de género proporciona un enfoque de análisis que ayuda a abordar la construcción social de la identidad de hombres y mujeres, así como las jerarquías de poder que emergen de dichas construcciones. Esta teoría sostiene que el género no es una condición biológica, sino una categoría relacional y socialmente creada que clasifica a los individuos en función de su sexo, asignando a cada uno de ellos roles, comportamientos, expectativas y funciones diferentes. Por esta razón, la teoría de género ayuda a explicar cómo la violencia en las relaciones de pareja se crea, se reproduce y se legitima a partir de pautas sociales que dominan y estigmatizan a los hombres y a las mujeres.

Judith Butler, una de las teóricas contemporáneas más prominentes del género, argumenta que el género es una performance, un conjunto repetitivo de actos, gestos y discursos que construyen la identidad de género dentro del contexto de marcos sociales preexistentes. En su trabajo *Gender Trouble*, sostiene que “el género no es un hecho estático, sino una identidad creada a través de la repetición estilizada del cuerpo” (Butler, 2007, pág. 33). Esta perspectiva desafía la forma de esencialismo que liga directamente el sexo al género y ayuda a explicar cómo las mujeres victimizadas por la violencia pueden quedar atrapadas dentro de construcciones que sostienen su subordinación y culpabilidad dentro de la relación íntima.

Siguiendo esta línea de razonamiento, el sistema de género funciona como un aparato de poder que configura la subjetividad de los hombres y mujeres desde la infancia, generando brechas que se expresan en diferentes niveles de la vida cotidiana. En el ámbito de las relaciones interpersonales, estas brechas se materializan a través de prácticas de control y dominación, posesividad, violencia física y psicológica en sus diferentes formas que son socialmente legitimadas como “pruebas de amor”. Esto propicia que las mujeres asuman roles desproporcionados dentro de la relación y los hombres se encuentren en una posición de poder, legitimada por la cultura.

Desde la perspectiva de género se estudia también cómo la interseccionalidad, término acuñado por Kimberlé Crenshaw, permite explicar que la violencia se complica con otros elementos como la clase, etnicidad, edad y orientación sexual. Para las mujeres que habitan en contextos populares o periféricos, como muchas zonas de Guayaquil, estas circunstancias pueden intensificar la violencia y obstaculizar el acceso a los sistemas de ayuda y justicia. Como sostiene Crenshaw (1991), “la interacción de múltiples formas de discriminación da lugar a únicas formas de opresión que no pueden ser abordadas de forma aislada” (p. 1242).

En otro aspecto, Juan Scott (1986) al describir el género como “una forma primaria de relaciones significativas de poder”, señala que, en el caso de un análisis de género, no se trata solo de describir un papel en la sociedad que ha sido habitualmente asignado a una persona, sino cómo se construyen y se perpetúan las inequidades por medio de instituciones, discursos, leyes, culturas, prácticas y símbolos. Respecto a la violencia de pareja, esto permite

comprender cómo los discursos sociales, como el culto al amor romántico, la maternidad sacrificada o la obediencia como rol femenino, dan soporte a la dificultad de afrontar la naturalización de los abusos.

## **2.2. Referente Conceptual.**

### **2.2.1. Violencia contra la mujer**

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta, tanto en la vida pública como en la privada, que representa una violación de sus derechos y libertades fundamentales basadas en su género y que implica causar muerte, daño físico, sexual, psicológico o económico o sufrimiento. La Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994) indica que este tipo de violencia es una más de las expresiones del sistema de relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha traído consigo la dominación y discriminación de las mujeres.

Como define la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Ecuador (2018), la violencia doméstica es ejercida por el cónyuge, ex cónyuge, miembros de la familia, conocidos y hasta extraños. Se origina a partir de patrones socioculturales profundamente enraizados que reproducen relaciones de poder inequitativas. Esta ley busca proteger los derechos de las mujeres y garantizar una vida libre de violencia.

La violencia contra la mujer en este aspecto no puede entenderse como un hecho aislado o esporádico, sino como parte de un fenómeno estructural asociado a un sistema patriarcal que crónicamente subordina y controla el dominio sobre la vida, el cuerpo y las decisiones de la mujer. Por ello, este enfoque resulta fundamental en el estudio de las relaciones de aquellas mujeres que han tenido agresiones dentro de sus relaciones afectivas.

### **2.2.2. Tipos de violencia**

La violencia de género se manifiesta de muchas maneras, acumulándose en ciertas relaciones de pareja. Y según el Orgánico Integral para la Prevención y

Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2018) o por otras instancias como la OMS (2013), la violencia se concibe como:

- **Violencia física:** cualquier tipo de acción que produzca sufrimiento o daño corporal como golpes, empujones, quemaduras o agresiones con algún objeto.
- **Violencia psicológica:** donde las amenazas, el control, las humillaciones, los insultos, la desvalorización de la mujer y su salud mental también se ven afectadas.
- **Violencia sexual:** toda acción de obligar a una mujer a tener relaciones sexuales o realizar actos sexuales en contra de su voluntad, aun sin contacto físico.
- **Violencia económica o patrimonial:** control sobre el dinero, la imposición de no disponer de recursos, privación de bienes, destrucción de bienes, dependencia forzada.
- **Violencia simbólica:** mensajes, estereotipos, valores, íconos y signos que reproducen desigualdad, violencia, discriminación o permiten que la violencia naturalizada produzca violencia.

Reconocer la violencia multidimensional que afecta a las mujeres permite tomar en consideración el impacto integrado que sus relaciones poseen.

### **2.2.3. Violencia estructural**

Integrada a las instituciones, normas y prácticas sociales se encuentra la violencia estructural. En su reproducción sistemática y silenciosa de la desigualdad, Galtung (1990) afirma que en esta forma de violencia no se ejerce de una manera visible, pero obstaculizando el desarrollo pleno de las capacidades, el acceso a condiciones de vida dignas y el ejercicio de derechos fundamentales.

Dentro del fenómeno de violencia contra la mujer, se manifiesta en la ausencia de acceso a justicia, servicios de salud, protección policial, empleo y educación, que sencillamente no se ofrecen por razones de género. Es una violencia menos visible, pero se encuentra enraizada en el orden social y estatal. La violencia estructural es la que sustenta el resto de las formas de violencia que normalizan, hacen natural y por ello, muchas veces pasa inadvertida y no se denuncia.

Como también sostienen Segato (2016) y Lagarde (2005), dicha violencia se sostiene culturalmente mediante los discursos, el entretenimiento, la comunicación, la religión y las políticas de educación, así como los medios de comunicación, y se oculta la violencia y la culpa que recae sobre las víctimas.

#### **2.2.4. Patriarcado**

El patriarcado designa un sistema de organización social donde a los hombres se les asigna el control y los privilegios en todas las esferas y áreas de la vida, quedando las mujeres como subordinadas, excluidas o marginadas. Desde esta mirada, Silvia Federici (2021), señala que el patriarcado no es solamente una forma de dominación masculina, sino también un controlador del sistema capitalista en que, dentro de su lógica, esto controla la reproducción y el trabajo de las mujeres, incluso cuando no son remunerados.

Este sistema supone que los hombres deben asumir papeles de jefes en el hogar, la economía, la política y la religión, mientras que las mujeres se limitan a realizar acciones activas de asistencia o simplemente de cuidar. En el dominio de las relaciones de pareja, el patriarcado ejerce dominio a través de control, agresión, celos posesivos y naturalización de conductas violentas que son disfrazadas como amor o deber conyugal.

Entender el patriarcado como una raíz de la violencia ejercida sobre el género permite establecer que el acto violento no representa solo un comportamiento desviado aislado, por el contrario, es el resultado de sistemas de orden social clasista.

#### **2.2.5. Machismo**

El machismo es tanto una ideología como un conjunto de comportamientos que racionalizan el control, la discriminación y la violencia infligida a las mujeres al afirmar que son inferiores a los hombres. Esto se muestra en creencias culturales que alaban la fuerza, el poder y la virilidad de los hombres y, simultáneamente, devalúan todo lo femenino.

Este fenómeno está estrechamente correlacionado con el patriarcado, pero opera de manera más evidente en las actitudes y discursos de las interacciones

sociales diarias. El machismo justifica la noción de que un hombre tiene el derecho de ejercer control soberano sobre una mujer en la medida de 'corregir', 'educar', 'disciplinar', o peor, 'castigar' a una mujer en nombre del amor y la autoridad moral.

Rita Segato (2016) señala que la cara del machismo refuerza la noción de que una mujer es un sujeto que los hombres pueden apropiarse, lo que significa que también tiene una dimensión simbólica. A partir de las narrativas de las mujeres, el machismo masoquista es un contexto que las hace incapaces de ver sus circunstancias por lo que son, y este abuso no se presenta como una justificación circunstancial, sino como una violencia alimentada por el machismo.

### **2.2.6. Sexismo**

El sexismo se define como la discriminación o el prejuicio de un individuo basado en su sexo, específicamente hacia las mujeres, y abarca la creencia de que el sexo femenino es inferior o subordinado al masculino. Como dice Lips (2020), “el sexismo se manifiesta en formas tanto hostiles como benevolentes, siendo esta última una actitud que refuerza los roles de género tradicionales incluso cuando es bien intencionada”.

Esto es vital para explicar cómo se racionaliza y se ejerce la violencia contra las mujeres en la vida diaria, especialmente dentro de las relaciones íntimas, donde el sexismo funciona en niveles tanto evidentes como sutiles. El sexismo funciona de manera explícita o implícita al hacer que las relaciones desiguales sean consideradas como algo lógico y justificar conductas violentas bajo la apariencia de "protección" o "autoridad masculina".

“El sexismo no solo sustenta la violencia, sino que también moldea la imaginación social impregnada de violencia sobre lo que una mujer 'debe ser' y su lugar en la jerarquía relacional” (Lips, 2020, pág. 44)

### **2.2.7. Androcentrismo**

El androcentrismo se refiere al enfoque en el hombre como el estándar primario o universal de lo que es humano, con la mirada dirigida hacia su experiencia, punto de vista y necesidades como norma, y la de las mujeres como secundaria o anecdótica. Esa visión, como señala Joan Scott (1986), no solo atraviesa los procesos

de producción del conocimiento, sino también las estructuras sociales y cómo se organiza el mundo e incluye los problemas de género en la ecuación.

La suposición se encuentra en las instituciones, en las leyes, en el discurso académico e incluso en los sistemas destinados a ayudar a las víctimas, que a menudo lo hacen sin tener en cuenta lo que las mujeres atraviesan. En una relación de pareja, el androcentrismo se preocupará por la ausencia de consideración de los aspectos emotivos, económicos y sexuales de la mujer, mientras que incluye lo de la mujer como natural o normal.

“El sesgo androcentrista moldea una sociedad donde el hombre es sinónimo de ser humano, empujando así a la mujer a la excepción o nota al pie” (Scott, 1986, pág. 1055).

### **2.2.8. Ciclo de la violencia**

El ciclo de violencia es un modelo propuesto por Lenore Walker (1979), que explica el desarrollo y la perpetuación de la violencia entre parejas íntimas. Se compone de tres fases:

- 1. Acumulación de tensión:** pequeñas agresiones, control emocional o actitud dominante.
- 2. Explosión o período de agresión aguda:** se lleva a cabo un acto violento, ya sea físico, psicológico o sexual.
- 3. Luna de miel o fase de reconciliación:** el perpetrador muestra signos de arrepentimiento, se disculpa y promete cambiar, lo que suele confundir a la víctima y prolongar el apego.

Este ciclo se vuelve más voraz e insaciable con el tiempo. Este fenómeno encierra a las mujeres en una compleja tela roja emocional que limita cada vez más su capacidad de salir de la relación violenta. Para ello se deben de entender los motivos del hombre, sus motivos manipulativos, así como las estrategias de la mujer que la llevan a aguantar relaciones abusivas. Comprender el ciclo en su totalidad ayuda a entender muchas de las narrativas de mujeres que eligen permanecer en

tales relaciones por largos períodos de tiempo. Walker (1979) sostiene que el ciclo vicioso de la violencia muestra el daño emocional y psicológico que ejerce una relación abusiva, así mismo agrega que tales relaciones garantizan solo dolor y sufrimiento

### **2.2.9. Interseccionalidad**

La interseccionalidad, tal como la definió Kimberle Crenshaw (1989), se refiere a las múltiples experiencias de discriminación causadas por el género, raza, clase social, edad, orientación sexual o discapacidad de una persona, que definen combinados particulares de discriminación que enfrenta y su experiencia resultante de opresión o vulnerabilidad.

Como parte de un análisis de la violencia en la pareja íntima, ayuda a entender las relaciones entre categorías sociales como el género, la raza, la etnia o la clase socioeconómica que definen la realidad de una mujer. Por ejemplo, una mujer migrante afroecuatoriana, o una que vive en la pobreza, puede tener que lidiar con varias fronteras normativas socialmente construidas que aumentan su vulnerabilidad y restringen su capacidad para obtener justicia.

“Un análisis interseccional visibiliza los complejos enredos de los sistemas de poder opresivos” (Crenshaw, 1991, pág. 1244)

### **2.2.10. Empoderamiento femenino**

El empoderamiento femenino es un proceso que permite a las mujeres tomar conciencia crítica de su situación, mejorar su autoestima y adquirir estrategias para contrarrestar las relaciones de poder que las oprimen. ONU Mujeres (2021) describe el empoderamiento como la disponibilidad de recursos, la participación activa en procesos de toma de decisiones y el control sobre su cuerpo y su vida.

“Empoderar a una mujer es abrirla el camino hacia su libertad y autonomía, pero también es desafiar un sistema que la quiere sumisa” (ONU Mujeres, 2019, pág. 5)

En situaciones de violencia, el empoderamiento es esencial para que las mujeres rompan con la cadena del abuso, puedan acceder a redes de apoyo y volver a construir sus proyectos de vida. Además, implica un cambio social, ya que

promueve la reflexión sobre los mandatos patriarcales en las dinámicas interpersonales, comunitarias e institucionales.

### **2.2.11. Sistema de protección integral**

El sistema de protección integral se refiere al conjunto de políticas, leyes e instituciones donde el propósito es prevenir, penalizar y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, y garantiza la restitución de derechos y atención especializada a las víctimas. En el contexto ecuatoriano, este sistema se enmarca principalmente dentro de la 'Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres' (2018), que prevé atención inmediata, acceso a la justicia, reparación integral y vinculación interinstitucional.

Según ONU Mujeres (2019), un esquema integral de protección debe ser multisectorial, accesible y tener un enfoque de derechos humanos y de género.

“Un sistema de protección integral efectivo debe proporcionar apoyo coordinado, responsivo y basado en las necesidades a las mujeres víctimas de violencia” (ONU Mujeres, 2019, pág. 18)

### **2.2.12. Revictimización**

La revictimización ocurre cuando una víctima de violencia se pone nuevamente en sus circunstancias por personas o instituciones que se supone deben ayudarla, lo que resulta en re-traumatización. Esto puede ocurrir debido a estructuras de apoyo discriminatorias, de culpa o apáticas, como en procesos judiciales, testimonios a funcionarios, atención médica o cobertura mediática.

Citando a Devalle (2018), la revictimización institucional podría perpetuar la violencia secundaria al hacer que la víctima desconfíe del sistema de justicia y obstaculice el proceso de reparación de lesiones emocionales.

“Una vez que el sistema se involucra en prácticas que desmerecen o marginan a la víctima, se convierte en perpetrador de la violencia subyacente” (Devalle, 2018, pág. 61)

### 2.2.13. Consentimiento

El consentimiento se define como un acuerdo libre, voluntario, informado y entusiasta por parte de personas mayores de edad para participar en cualquier interacción sexual o afectiva. El consentimiento no puede existir si hay coerción, manipulación, amenaza, miedo, presión emocional o vulnerabilidad de alguna de las partes.

Como informó Amnistía Internacional (2021), “el consentimiento debe ser claro, activo y puede ser retirado en cualquier momento”. Entender el consentimiento es importante para prevenir y sancionar la violencia sexual, especialmente en relaciones íntimas, donde muchos actos de violencia están disfrazados de mitos sobre “derechos conyugales”. La ausencia de un no, no equivale a un sí. El consentimiento tiene que ser otorgado, no asumido ni impuesto (Amnistía Internacional, 2021)

### 2.2.14. Prevención primaria, secundaria y terciaria

La prevención de la violencia contra las mujeres se aborda en tres niveles interrelacionados:

- **Prevención primaria:** se busca atenuar la violencia previa a su manifestación a través de la implementación de programas educativos, campañas de sensibilización, modificaciones en las normas sociales y promoción de relaciones de equidad.
- **Prevención secundaria:** se centra en la detección y gestión de casos en las etapas tempranas, cuando la violencia ha surgido, pero aún puede ser atenuada.
- **Prevención terciaria:** se orienta hacia la rehabilitación, restauración y reintegración social de las víctimas, mientras se imponen sanciones a los perpetradores, con el objetivo de mitigar la violencia futura.

Como declaró la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2019), los tres niveles deben estar articulados en un sistema integrado con perspectiva de género y enfoque centrado en el sobreviviente. Una respuesta efectiva a la violencia requiere intervención preventiva integral antes, durante y después de la violencia (OPS, 2019, pág. 23).

### **2.2.15. Educación con enfoque de género**

La educación basada en género es aquella que implica identificar y abordar las brechas entre hombres y mujeres. Enseña los principios de los derechos humanos y busca la equidad en todos los niveles de los procesos y actividades humanas. Esta forma de educación intenta abordar los mitos sexistas y las ideologías de machismo que están profundamente arraigadas en una sociedad y deshacerlas de manera progresiva.

Según Lagarde y de los Ríos (2005), una educación de empoderamiento para las niñas y sensibilización de los niños hacia relaciones justas y no violentas permite prevenir la violencia de pareja íntima en la adultez.

“Una educación con perspectiva de género es educar en la práctica de la igualdad y en el rechazo a la dominación de las mujeres como algo del orden natural” (Lagarde y de los Ríos, 2005)

### **2.2.16. Sororidad**

La sororidad es un principio social, político y ético que trata sobre la relación de hermandad entre mujeres, que se fundamenta en el reconocimiento, el acompañamiento y la solidaridad que se brindan mutuamente ante la agresión multiforme que padecen a causa de su género. Implica el compromiso de una instauración que deja de reproducir la competencia entre mujeres alentada por el patriarcado, y en su lugar construye apoyo sustancial al empoderamiento colectivo.

Marcela Lagarde (2006) en su obra señala que sororidad se entiende como una suposición respecto a que las mujeres se aliarán para resistir y transformarse juntas. La sororidad no es solamente un hecho de empatía, sino un instrumento político para la destrucción de la dominación femenina (Lagarde M. , 2006).

## **2.3. Referente Normativo.**

### **2.3.1. Normativas Nacionales**

#### **2.3.1.1. Constitución de la República del Ecuador (2008)**

La actual constitución, 2008, en vigor desde el 16 de septiembre de 2008, se considera la ley suprema del país de acuerdo con el Artículo 424, enuncia una carta

enfática de derechos fundamentales con perspectiva de género al establecer los principios de igualdad, no discriminación y equidad, esenciales para eliminar la violencia en la estructura de la mujer. Entre la normativa vinculada se puede mencionar:

### **Artículo 11 numeral 2**

**Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y disfrutarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie será discriminado por motivo de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, cultura, estado civil, idioma, religión, ideología, afiliación política, historia de vida, estado socioeconómico, estado migratorio, orientación sexual, estado de salud, VIH, discapacidad, diferencia física, o cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga como objetivo o resulte en disminuir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de derechos. La ley castigará todas las formas de discriminación. El estado deberá emprender acciones en forma de políticas de discriminación que excedan. El estado deberá emprender acciones en forma de políticas de discriminación que excedan el ámbito de la ley y la política y busquen la recuperación de derechos reclamados que están languideciendo en pseudo igualdad y favorezcan a los titulares de derechos en condición de desigualdad (..) (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Aplicación de la Cláusula de No Discriminación Violaciones de antidiscriminación de ‘todas las personas son iguales y tienen los mismos derechos, deberes y oportunidades...’ según lo definido, se prohíbe cualquier tipo de discriminación basada en sexo, identidad de género, edad, estado civil, entre otros. De esta manera, los constituyentes validan el alcance significativo de la discriminación interseccional y empoderan al legislador y al juez constitucional para tomar acciones concretas que aseguren protección contra la violencia basada en género.

### **Artículo 35**

**Art. 35.-** Las personas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y aquellas que padecen enfermedades catastróficas o complejas de alta morbilidad, recibirán atención especializada y prioritaria en los sectores de salud público y privado. Las personas en situación de riesgo, como las víctimas de violencia doméstica o violencia sexual, abuso infantil y aquellas afectadas por desastres naturales o provocados por el hombre, recibirán la misma atención prioritaria. El Estado brindará asistencia especial a las personas en situación de doble vulnerabilidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Reconoce como grupos prioritarios para atención a las mujeres embarazadas, personas mayores, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y en general, a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o sean víctimas de violencia. El artículo establece la obligación del estado de brindar atención especializada y prioritaria, lo que significa servicios públicos integrales e interseccionales.

### **Artículo 66 numeral 3**

**Art. 66.-** A las personas se les reconoce y se les garantiza: 3. El derecho a la integridad personal, que comprende: a) La integridad física y psicológica, moral y sexual. b) La integridad social. El Estado tendrá la obligación de adoptar las políticas necesarias para la restricción, la eliminación y la represión de todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y a todo individuo que se encuentre en estado de desventaja o vulnerabilidad; las políticas de represión, de violencia, de esclavitud y de explotación sexual se aplicarán de igual forma. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Afirmación de los derechos libres de violencia garantizando la vida a todas las personas dentro de la esfera pública y privada. Este derecho da lugar al deber del estado de adoptar medidas efectivas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

### **Artículo 70**

**Art. 70.-** El Estado deberá diseñar e implementar políticas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres a través del organismo especializado que la ley dispone, e incorporará la perspectiva de género en la planificación y programación y proporcionará, en el sector público, apoyo obligatorio del sector público para la aplicación obligatoria de la ley en el sector público. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Asigna al Estado la responsabilidad de crear, implementar, evaluar y supervisar políticas y programas públicos con perspectiva de género destinados a lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Esta delimitación empodera la adopción de acciones afirmativas y medidas especiales para abordar las inequidades estructurales que enfrentan las mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad.

El marco de la Constitución de 2008 articula la necesidad de asignar recursos prioritarios hacia la salvaguarda de los derechos de las mujeres dentro del contexto

de una economía impulsada por el capitalismo que orienta fuertemente la respuesta del estado a la violencia de género como un deber constitucional.

### **2.3.1.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

El COIP, vigente desde 2014, progresó de forma considerable en el tratamiento de delitos de violencia de género, pues se incorporan tipos penales que penalizan distintas formas de violencia hacia las mujeres. Entre los delitos más relevantes se encuentran:

#### **Artículo 141**

**Artículo 141.- Femicidio.** - El individuo que, como resultado de relaciones de poder evidenciadas en cualquier forma de violencia, causa la muerte a una mujer debido a su identidad de género, será sancionado con una pena de privación de libertad que abarca desde veintidós hasta veintiséis años (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Tipifica el femicidio como un homicidio agravado por razones de género, es decir, cuando se comete por un hecho de poder, dominación o control. Para tal pena se establece de 22 a 26 años de privación de libertad, e incluso se podría agravar hasta 26 a 30 años si circunstancias de agravio específicas están presentes. Este artículo expresa a cabalidad el entendimiento estructural que tiene la violencia de género como una discriminación en su forma más extrema.

#### **Artículo 155**

**Art. 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.** - La violencia se considera cualquier acción que involucre maltrato, ya sea físico, psicológico o sexual, realizada por un miembro de la familia contra una mujer u otros miembros de la familia. Los miembros del círculo familiar incluyen un cónyuge, una pareja en una unión de hecho o matrimonio de hecho, pareja de convivencia, ancestros, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad, y cualquier persona determinada que tenga o haya tenido vínculos familiares, íntimos, emocionales, conyugales, de convivencia o de cortejo con el agresor. (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Clasifica y castiga toda acción que cause a otro daño corporal, así como alteraciones a la salud física en un contexto de relaciones familiares, convivenciales o afectivas, con o sin vínculo legal. Se prevé pena privativa de libertad de 30 días a 3 años, de acuerdo a la afectación.

## Artículo 156

### **Art. 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.**

- Quien cause lesiones como manifestación de violencia contra una mujer o los miembros del círculo familiar, incurrirá en la misma pena que la del delito de lesiones, aumentada en un tercio (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Explica cómo se sanciona el daño emocional y la agresión que alguien ocasiona a la autoestima, el desarrollo integral o la estabilidad mental de una persona. Se entiende el impacto que este tipo de violencia genera en la salud de la mujer, donde el castigo es proporcional al grado de daño infligido a la víctima.

## Artículo 159

**Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar:** Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, bullying, control sobre sus creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier conducta que les cause daño psicológico y que será castigada con de seis meses a un año de prisión. En caso que la violencia psicológica conlleve a que la víctima padezca alguna enfermedad o trastorno mental, la pena será de uno a tres años de prisión. En el caso que la víctima forme parte de las personas con atención prioritaria y que además se encuentre en doble vulnerabilidad o sufriendo de enfermedades catastróficas o complejas, la pena será la de máximo aumento, un tercio más (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Hace referencia a cualquier tipo de violación, tocamientos o actividades sexuales que no cuenten con el consentimiento de la víctima. Se observan distintos contextos, incluidos: relaciones de poder, violencia, o debilidad de la víctima.

## Artículo 166

**Art. 166.- Acoso sexual.** - Incurrirá en delito quien solicite, a espaldas de la víctima y en un contexto donde detente un poder laboral, docente, religioso, o parecido, sexo, ya sea para él, para alguien más, o en un contexto donde él o ella la de a alguien más. El hecho de ser tutor o tutora, curador o curadora, ministros de culto, profesional de la educación, de la salud, o del internado donde el paciente sea. El internado mantenga una relación de familia o de paciente. El internado mantenga una relación de familia o de paciente y que, bajo el contexto de sumisión o subordinación a la víctima, con la amenaza que casaran a la víctima o a un tercero, un mal que a la relación de poder. La pena estipulada para tal caso es una pena privativa de libertad de uno a tres años (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Hace referencia a las acciones consideradas de acoso tales como: burlas, reiteración de insinuaciones, uso de lenguaje sexual e inclusivos toques sexuales propositivos. Esta figura otorga protección a la mujer en el ámbito laboral, educativo y otras instituciones.

La ley penal no solo permite procesar a los criminales, sino que también, a su juicio, puede ordenar medidas cautelares de protección inmediata como; restricción de acercamiento, violencia de acción, asistencia policial y atención médico-psicológica de urgencia. Estas medidas buscan resguardar a la víctima y evitar su revictimización.

### **2.3.1.3. Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres Integral (LOIPEVCM)**

Esta ley fue aprobada en 2018 y constituye una normativa de verticalidad, parámetro unificado y especializado en derechos humanos, género e interseccionalidad. Su promulgación surge ante la necesidad de construir un sistema nacional que de manera eficiente articule y afronte de forma desequilibrada la violencia estructural hacia la mujer en todas sus formas dentro de las instituciones.

Reconocimiento de 21 tipos de violencia incluida la física, sexual, psicológica, gineco-obstétrica, simbólica, patrimonial, económica, institucional y digital. Esta clasificación incalificable permite entender la violencia de género como un fenómeno que afecta a diferentes dimensiones de la vida de las mujeres.

Modelo de atención integral a víctimas: establece un sistema coordinado de atención que comprende apoyo psicológico, médico, legal y social, y promueve la actuación interinstitucional entre el sistema de salud, sistema judicial, educación, seguridad y protección social. El objetivo es garantizar un acompañamiento integral a las víctimas desde una perspectiva de derechos humanos.

**Medidas de protección y medidas cautelares:** la ley obliga a fiscales y jueces a dictar medidas inmediatas que protejan la integridad física o emocional de las víctimas. Estas medidas tienen carácter urgente y deben ser cumplidas sin demora, manteniendo el principio de interés superior de la víctima.

**Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUVIM):** busca consolidar estadísticas e información sistematizada sobre los casos de violencia con el objetivo

de desarrollar políticas públicas fundamentadas en evidencia, garantizar el monitoreo y rendición de cuentas del Estado en esta materia (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

“La violencia contra la mujer representa una expresión de las históricamente desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres” (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer 2018. Art. 1)

En el derecho doméstico, la LOIPEVCM reconoce legalmente la violencia contra las mujeres como un tema de derechos humanos con una base definicional y asigna responsabilidad específica a todas las instituciones del estado, fomentando así un enfoque preventivo, reactivo y reparador.

#### **2.3.1.4. Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad De Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Cantón Guayaquil**

La Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Cantón Guayaquil, representa un avance hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la promoción de una vida libre de violencia a nivel local. Su objetivo es eliminar ordenanzas activas anteriores para adaptarlas con herramientas más completas que se centran en la prevención, tratamiento y rehabilitación a múltiples niveles, incluyendo, pero no limitándose a: violencia de género.

Se encuentra dentro del marco legal de la Constitución de Ecuador y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, junto con otros tratados internacionales aceptados por el estado. Su artículo 2 menciona que uno de los principales objetivos es:

“(…) promover la equidad de género y prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, mediante la implementación de políticas, prácticas y acciones específicas que fomenten la transformación de patrones sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, diversidades sexuales y de género (Municipio de Guayaquil, 2024).

Estas regulaciones municipales abarcan pautas adicionales como:

- Aceptación de la discriminación para ambos sexos por igual, ya que los seres humanos son referidos como ciudadanos iguales.

- Interseccionalidad concediendo un enfoque pesimista hacia la negligencia de género en circunstancias difíciles tales como construcciones binarias de pobreza/riqueza, edad socioemocional, discapacidad, cuerpo sano, queer o heterosexual, etc.
- Transversalización del enfoque de género significa que cada unidad municipal debe integrar el análisis de género en su planificación, presupuestación y actividades operativas.
- No revictimización, lo que obliga a las entidades municipales a actuar con derecho y compasión hacia las mujeres sobrevivientes de violencia.

La ordenanza establece acciones dentro de cuatro áreas clave:

1. La prevención incluye campañas educativas, actividades de sensibilización en comunidades y escuelas, sesiones de capacitación para el personal del ayuntamiento.
2. La protección abarca vías institucionales para el manejo de casos de violencia, así como marcos de atención interdisciplinaria y coordinación de la violencia.
3. La atención se refiere a la mejora de los servicios de asistencia psicosocial y legal proporcionados a mujeres que sufren violencia.
4. Las reparaciones simbólicas y colectivas implican el reconocimiento de violaciones junto con la creación de espacios conmemorativos, acciones reparadoras que reconocen la negación de derechos otorgados por la ciudadanía percibida.

El Gobierno Municipal (GAD) de Guayaquil es responsable de:

- Crear una Unidad Técnica de Igualdad de Género que incorpore mecanismos de cumplimiento para las disposiciones de la ordenanza.
- Evaluar políticas sobre políticas municipales utilizando indicadores de género.

- Elaborar un Plan de Acción Municipal sobre Igualdad de Género que exija la asignación presupuestaria destinada a la erradicación de la violencia.
- Fomentar la participación proactiva de grupos de mujeres, así como de feministas, en el desarrollo de políticas públicas locales.

### **2.3.2. Normativas Internacionales**

Ecuador, por ser parte del sistema internacional de derechos humanos, ha suscrito diversos convenios que reconocen la violencia de género como una vulneración grave a los derechos humanos de las mujeres y exigen una acción estatal efectiva.

#### **2.3.2.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979)**

La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y ratificada por Ecuador en 1981, constituyendo uno de los fundamentos del derecho internacional sobre violencia de género y de su igualdad. Esta convención obliga a los Estados Parte a implementar leyes y políticas proactivas que eliminen la discriminación contra la mujer en la esfera político-social, económica y cultural.

“Violencia por razón de género contra la mujer es una forma de discriminación que atenaza o anula el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales” (CEDAW, Observación General No. 19, 1992).

A pesar de que la CEDAW no establece concretamente la violencia de género como un delito penal, el Comité CEDAW en su Observación General No. 19 (1992), señala que la violencia de género es una forma de discriminación que vulnera el ejercicio pleno de los derechos humanos de la mujer. Esta interpretación fue ampliada en la Observación General No. 35 (2017) donde se reafirma la responsabilidad que tiene el Estado de prevenir la existencia de violencia, ya sea de carácter estatal o no, donde se debe la protección de las víctimas a los sistemas efectivos de protección y reparación.

### **2.3.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (1994)**

La Convención de Belém do Pará, adoptada en la Organización de Estados Americanos (OEA) y ratificada por Ecuador en 1995, es el instrumento más específico dentro del sistema interamericano para abordar la violencia de género. Este es el primer tratado internacional que define expresamente la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos reconociéndola como una manifestación de las relaciones de poder que son desiguales entre hombres y mujeres.

“Cada mujer tiene el derecho a vivir libre de violencia, ya sea en la vida pública o privada” (Convención de Belém do Pará, 1994, artículo 3).

El instrumento regional prescribe como obligaciones del Estado la adopción de medidas efectivas para la prevención de la violencia en todas sus formas – doméstica, comunitaria e institucional – la sanción de los infractores y la provisión de mecanismos de atención y protección para las víctimas. Se necesita cambiar la discriminación social y cultural que refuerza las prácticas discriminatorias, como la discriminación es un patrón del estado incluyendo el sistema educativo y de salud, el poder judicial y el sistema de protección social.

### **2.3.2.3. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993)**

La violencia de género es un fenómeno que ha suscitado preocupación a nivel mundial, siguiendo la preocupación social que se origina en su práctica en todos los niveles de organización social. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 48/104 señala de manera taxativa que cada forma de violencia padecida por una mujer en el ámbito privado o en el público es per se una violencia que se ejercita sobre sus derechos humanos y libertades fundamentales, susceptibles de sufrir una inobservancia (ONU, 1993). Establece que se considera violencia la acción que infrinja daño físico, sexual o psicológico incluyendo amenazas, constricción o privación arbitraria de libertad en el ámbito público y privado a una persona.

“La violencia contra la mujer concibe y constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales” (ONU 1993, art. 1).

Además, esta normativa moviliza a los Estados a la adopción de leyes y políticas públicas, así como a la capacitación del personal de los órganos de la administración de justicia y de la policía, así como a la adopción de programas pedagógicos tendientes a la reforma y modificación del orden sociocultural que perpetúa la violencia y la discriminación. Aunque su contenido no tiene carácter vinculante, ha sido en gran medida aceptada como una expresión del derecho internacional consuetudinario y, por ende, su cumplimiento, se ha considerado como una guía normativa en la interpretación de los contratos vinculantes.

#### **2.3.2.4. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011)**

La Convención del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Violencia Doméstica, comúnmente conocida como la "Convención de Estambul", es el primer tratado internacional legalmente vinculante que aborda de manera integral todas las formas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Su firma se llevó a cabo el 11 de mayo de 2011 y se implementó el 1 de agosto de 2014, otorgando a los Estados miembros obligaciones específicas en relación con la prevención, protección, enjuiciamiento y cooperación en estos asuntos.

El Artículo 1 es uno de los principales Artículos y define el concepto de violencia contra las mujeres con esta descripción:

"a. El término "violencia contra las mujeres" debe interpretarse como una infracción de los derechos humanos y una manifestación de discriminación hacia las mujeres. Se identificarán todos los actos de violencia basados en el género que conllevan o pueden conllevar daños o sufrimientos de índole física, sexual, psicológica o económica, incluyendo amenazas de ejecución de tales actos, coacción o privación arbitraria de libertad, en el ámbito público o privado". (Council of Europe Treaty Serie, 2011)

Este Artículo confirma la violación de los derechos de las mujeres a través de la violencia, reconociendo la realidad de que es un abuso de derechos humanos.

Además, el Artículo 5 menciona las campañas de sensibilización y formación profesional como parte de los obligados claramente integrales para la igualdad entre géneros por los Estados.

Asimismo, el Artículo 18 señala que la prestación de servicios especializados para víctimas debe incluir asistencia permanente y refugios seguros, garantizando así la protección de tales mujeres. En adición, el Artículo 50 plantea la cancelación efectiva del enjuiciamiento que tendrá que ser hecho desde una perspectiva de género con aplicación de derechos procesales resguardando la no revictimización.

La Convención establece mecanismos para cooperar internacionalmente en cuanto al intercambio de información, asistencia mutua y régimen jurídico, obteniendo una mayor respuesta conjunta ante la violencia por razón de género.

#### **2.3.2.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) – 1969**

Este tratado regional, adoptado por la Organización de Estados Americanos (OEA), juega un papel fundamental en la salvaguardia de los derechos humanos dentro del continente americano, incluyendo la protección de los derechos de las mujeres frente a la violencia.

El Artículo 7 relativo a la integridad personal establece:

“Toda persona tiene derecho a que su ser físico, psicológico y moral se mantenga intacto.” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978)

En este contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha elaborado jurisprudencia que interpreta la violencia contra las mujeres como una violación grave de los derechos a la vida, la integridad personal y la igualdad/no discriminación. Esta interpretación obliga a los estados a tomar medidas concretas para prevenir, castigar y proporcionar reparación por la violencia de género.

Además, la Corte ha reconocido que la omisión del estado respecto a actos de violencia contra las mujeres puede equivaler a una violación de la obligación de garantía; por lo tanto, es necesario que los estados implementen políticas públicas integrales que incluyan legislación adecuada, un encuadre judicial con perspectiva de género de los protocolos, capacitación de funcionarios y mecanismos de protección efectivos dirigidos a las víctimas.

Por lo tanto, la Convención Americana y su interpretación jurisprudencial constituyen un marco vinculante para los Estados Latinoamericanos que implica una obligación de proporcionar acceso a la justicia, reparación integral y protección efectiva contra la violencia hacia las mujeres.

#### **2.3.2.6. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

La Declaración y Plataforma de Acción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, establecieron un compromiso político multilateral para eliminar la violencia contra las mujeres. Aunque no es jurídicamente vinculante, traduce su poder normativo a partir del consenso internacional y la ratificación nacional.

Dentro de la sección centrada en la violencia contra las mujeres, la Plataforma articula:

“La violencia ejercida contra las mujeres constituye una infracción de los derechos humanos y constituye un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz.” (Párrafo 118, Plataforma de Acción Beijing 1995).

Con este fin, se llama a los Estados miembros a:

- “Tomar acciones que incluyan la promulgación de leyes que prevengan y eliminen [en] todas las formas de violencia contra las mujeres” (Párrafo 119)
- “Asegurar que haya una respuesta adecuada del sistema judicial para las víctimas y castigo para los infractores”. (Párrafo 124)
- “Fomentar campañas educativas diseñadas para cambiar las actitudes sociales que permiten la violencia” (Párrafo 125) (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 2014)

Estos principios han servido como base para desarrollar regulaciones internas e internacionales relevantes, creando políticas públicas destinadas a la protección y reparación de las víctimas de violencia de género.

#### **2.3.2.7. Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (2019)**

Este Acuerdo, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2019, proporciona por primera vez un marco legal con mecanismos de aplicación que obligan a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir y eliminar la violencia

y el acoso en el lugar de trabajo, enfocándose específicamente en la protección de las mujeres.

En el Artículo 1 se estipula:

“La violencia y el acoso en el mundo del trabajo” se refiere a “un conjunto de comportamientos o prácticas que son inaceptables o amenazas que tienen como propósito o efecto intencional infligir daño físico, psicológico, sexual o económico.”

El Artículo 4 define obligaciones claras para los Estados:

“Los Estados miembros tomarán medidas proactivas para prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluyendo legislaciones, así como la aplicación efectiva de regulaciones y ‘lugares de trabajo seguros y no violentos’.”

Además, el Artículo 10 señala:

“Los Estados miembros deben asegurar que existen procesos adecuados instituidos como salvaguardias para que las personas que se vean afectadas negativamente puedan informar sobre incidentes de violencia y abuso y que tales informes sean investigados o se inicie una investigación y se tomen acciones adecuadas sobre ellos, protegiendo a los involucrados de represalias.” (Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019)

Este instrumento constituye un avance significativo al integrar un enfoque basado en el género en la regulación laboral internacional, mejorando el escudo protector para las mujeres contra la violencia en sus entornos laborales.

## **2.4. Referente Estratégico.**

### **2.4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025: “El Nuevo Ecuador”**

Según las políticas públicas actualmente vigentes para Ecuador, el actual Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 se consolida como el principal instrumento de planificación estratégica del estado, y sirve como guía fundamental para orientar las acciones gubernamentales en diferentes niveles territoriales.

Este plan fue aprobado por CONPLAN en febrero de 2024. Tiene cinco ejes estructurales y el eje social considera la garantía de bienestar como una preocupación integradora prioritaria enfocándose en la atención especial hacia grupos históricamente vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Según la Secretaría Nacional de Planificación (2024), "la eliminación de la violencia de género requiere un firme compromiso estatal, con transformaciones institucionales sostenidas que incorporen de manera tangencial los derechos, el género y la interculturalidad en la formulación e implementación de políticas y acciones públicas" (p. 36).

Dentro de estos parámetros, el Estado reconoce que la violencia de género no es un fenómeno aislado; más bien es una manifestación socio estructural de desigualdades sociales, culturales y económicas profundamente arraigadas, por lo tanto, se proponen intervenciones científicas desde los marcos de derechos humanos, género e interculturalidad (Secretaría Nacional de Planificación, 2024).

Esta referencia estratégica esboza objetivos y políticas destinadas a prevenir, abordar y eliminar la violencia de género con enfoques multisectoriales e interinstitucionales que involucran al Ministerio de Mujeres y Derechos Humanos, al Consejo de la Judicatura, a la Fiscalía General del Estado, a la Policía Nacional y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

También incluye metas específicas relacionadas con el fortalecimiento de los servicios de asistencia a víctimas, la capacitación del personal del sistema de justicia, la garantía de un acceso efectivo a los sistemas judiciales y el desarrollo de campañas educativas diseñadas para dismantelar patrones socioculturales que perpetúan el machismo y la subordinación de las mujeres.

#### **2.4.2. Agenda Nacional de Igualdad de Género (ANIG) 2021-2025**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG) 2022-2025 se constituye como un instrumento programático dentro el contexto de la planificación estatal con jerarquía normativa, conforme al artículo 156 de la Constitución de La República del Ecuador. Esta agenda obedece a un proceso participativo que responde a los artículos 11 numeral 2, 66 numerales 3 y 4 y 70 de la Constitución que brindan derechos a hombres y mujeres con igualdad formal y material donde se obligatoriedad por parte del Estado asegurar que exista transversalidad del enfoque.

En el contexto de la violencia de género, el marco de ANIG 2022-2025 incluye un eje estratégico llamado "Una Vida Libre de Violencia de Género." Esto no solo reafirma el compromiso del Estado ecuatoriano de combatir la violencia estructural,

discriminación contra las mujeres y las diversidades sexo-genéricas, sino que también crea políticas públicas vinculantes para todos los niveles de gobierno.

Como afirma el Consejo Nacional de Igualdad de Género (2022) “La Agenda para la Igualdad de Género 2022–2025 permite la institucionalización de mecanismos de exigibilidad de derechos y constituye un instrumento de transformación estructural para erradicar las desigualdades sexo-genéricas” (p. 4).

Sus líneas de acción enfatizan: servicios de atención integral a víctimas más robustos, el diseño de campañas educativas con perspectivas de género e interculturalidad, la institucionalización del presupuesto sensible al género y la cooperación interinstitucional entre el sistema judicial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el Ministerio de Mujeres y Derechos Humanos, y la Policía Nacional. Dentro de este marco, la Agenda sirve como un instrumento operativo para cumplir con el Artículo 13 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que manda la formulación de políticas públicas para la protección integral (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2022).

Asimismo, esta agenda está en línea con los compromisos internacionales del Estado ecuatoriano, particularmente la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, que obligan a los estados a tomar acciones legislativas, administrativas o judiciales para eliminar la violencia de género.

#### **2.4.3. Agenda Zonal 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón)**

La Agenda Zonal 8 desarrollada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador es un instrumento de planificación espacial que responde a las características geográficas, sociales y económicas de Guayaquil, Durán y Samborondón... Esta área se caracteriza por tener una alta densidad poblacional, diversidad cultural, altas tasas de pobreza y, desafortunadamente, una alta prevalencia de violencia contra las mujeres.

“Eliminar la violencia de género en el Área 8 no solo es una obligación ética, sino también un requisito fundamental para el desarrollo inclusivo y sostenible de la zona” (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020, pág. 33)

Dentro del marco del eje de desarrollo social, la Agenda Zonal marca la violencia de género como un problema a manejar con atención prioritaria. El

documento sugiere el establecimiento de mecanismos territoriales de coordinación entre los GAD distritales y provinciales, justicia, salud, educación e instituciones de atención social. Además, sugiere acciones tales como:

- Ayudar al personal que trata asuntos de violencia a enfrentar los problemas.
- Establecer refugios en áreas deprimidas.
- Fomentar la concienciación comunitaria y promover la realización de comunicaciones agresivas que impacten a los miembros de la comunidad.
- Dar prioridad a la asignación presupuestaria para los proyectos sociales con enfoque de género.

Esta agenda reconoce la realidad de que la violencia doméstica no puede abordarse de manera singular, sino como parte de un sistema multifacético que requiere enfoques integrales, integrados y sostenidos.

#### **2.4.4. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: Igualdad de género**

En el ámbito del sistema internacional de colaboración para el desarrollo, Ecuador ha venido cumpliendo los compromisos establecidos en la Agenda 2030 asumida por Ecuador en la Asamblea General de la ONU en 2015. El Desarrollo Sostenible (ODS) 5 “alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” propone, a nivel institucional, la violencia de género como una de las condiciones exclusivas para el desarrollo sostenible.

“Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en lo público y lo privado” (ONU, 2015, Meta 5.2).

En particular, la meta 5.2 llama a los Estados a la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña en lo público y en lo privado, así como la trata y explotación sexual y otras formas. Este objetivo refuerza la obligación estatal de construir políticas públicas integrales, basada en la prevención, sanción y reparación, así como ampliar la recolección de datos sobre género necesarios para el diseño de políticas efectivas (ONU, 2015).

#### **2.4.5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Guayaquil 2023–2030**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el instrumento de planificación territorial que más se aproxima al área donde se realizó la recolección de datos para este estudio. El PDOT 2023-2030 se enmarca dentro de un enfoque de derechos humanos e igualdad de género, y sostenibilidad, con la mitigación de la violencia en todas sus formas como un eje estratégico transversal.

“Fortalecer la implementación de un enfoque de género en la planificación local ayudará a crear ciudades seguras, inclusivas y equitativas para mujeres y niñas” (Municipio de Guayaquil, 2023).

Dentro del ámbito de la violencia de género, el PDOT propone lo siguiente:

- **Diagnóstico de situación local:** reconoce la existencia de violencia doméstica, la falta de protección institucional y la revictimización de las víctimas que denuncian.
- **Objetivos de intervención para la solución:** Por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), formular políticas públicas locales enfocadas en la atención y prevención de la violencia –tales como refugios, centros de mediación y espacios de formación en género– resulta de suma importancia.
- **Proyectos específicos:** se están programando iniciativas sociales que buscan incorporar elementos culturales, educativos y comunitarios con el objetivo de erradicar los ciclos de violencia.

Este instrumento se distingue por integrar las demandas femeninas como un elemento esencial en el desarrollo urbano. En consecuencia, aboga por la aplicación de criterios de género en la planificación urbana, la seguridad ciudadana con perspectiva de género y la presupuestación participativa para que las mujeres organizadas puedan influir en la toma de decisiones locales.

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Enfoque de la Investigación.**

El enfoque metodológico que guía esta investigación es cualitativo porque intenta entender de manera profunda la vivencia de las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja en el espacio urbano de la ciudad Guayaquil. Este enfoque facilita el acceso a las percepciones, significados y emociones que aducen las propias mujeres dado que la violencia no es solo un hecho sino una vivencia compleja por factores estructurales, culturales, sociales, simbólicos y afectivos (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014).

La interpretación cualitativa pone énfasis en el testimonio y en la narración femenina como construcciones subjetivas y realidades en sí mismas. Permítasenos señalar, además, la finalidad de este tipo de relatos: no deben ser considerados como historias personales, sino como testimonio de realidades sociales complejas, profundamente entrelazadas en el tejido de la construcción de la cultura de género, dominación, desigualdad social, marginalidad, y resistencia. De este modo, se intenta construir una interpretación holística y ética sobre la violencia a partir de las narrativas de sus víctimas.

Esta perspectiva se centra en la interpretación a fondo de realidades particulares en lugar de la generalización de resultados y verificación de hipótesis. Como indican Tamayo y Tamayo (2009) las investigaciones cualitativas “implica el acercamiento al fenómeno en su contexto natural, intentando interpretar los significados que las personas le dan a sus vivencias” (Tamayo & Tamayo, 2009). Por esto, esta investigación se propone como una mirada interpretativa y crítica, que busca visibilizar lo silenciado sobre la violencia de pareja, rescatando la dignidad y agencia de la mujer.

### **3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.**

Esta investigación es exploratoria y de nivel descriptivo. Es exploratoria porque intenta entender a fondo el fenómeno social que constituye la violencia en las relaciones de pareja, sobre todo desde la perspectiva de las mujeres guayaquileñas.

La exploración permite forjar caminos hacia el entendimiento de experiencias que han sido silenciadas en términos historiográficos, y construir una base sólida teórica y empírica para posteriores intervenciones sociales o académicas.

A su vez es descriptiva porque se propone detallar los elementos más relevantes de las narrativas de los participantes: los tipos y formas de violencia sufrida, sus consecuencias a nivel emocional y social, los contextos familiares y comunitarios, así como sus construcciones en torno al afrontamiento. Describir no es un movimiento neutral sino uno político cuyo propósito es nombrar, visibilizar lo opaco, doliente e incomprensible con el fin de ofrecer una comprensión ética capaz de transformarlo.

Investigaciones como esta son particularmente importantes para profesionales del Trabajo Social que además clasifican hechos deben discernir entre las tramas tempestuosas del existir; Configuraciones biográficas encadenadas por Múltiples realidades temporales y espaciales con la intención de construir respuestas profesionales integrales, multisensoriales, pertinentes y fundadas en derechos humanos.

### **3.3. Método de Investigación.**

La violencia doméstica es una de esas experiencias vividas que se puede estudiar usando métodos fenomenológicos-hermenéuticos. Desde esta perspectiva, la vivencia de una mujer se entiende de manera integral; incluye los actos, los sentimientos, la razón, el callar, el susurrar e incluso las variadas maneras por las que otorgan sentido a la vida. Las contribuciones de la hermenéutica a la fenomenología también son señaladas, como, por ejemplo, el aportar a los relatos en función de la comprensión de una realidad que los trasciende y, que los trasfondos a los que aluden son más profundos que su origen.

Los textos son construcciones sociales que trascienden el tiempo y la cultura y, por tanto, deben interpretarse en relación con los contextos sociales, políticos, simbólicos e históricos que los rodean. Este método busca reconstruir las realidades de las mujeres a través de sus historias como actos de recordar –testificando, denunciando, resistiendo- y ejerciendo agencia.

Es aplicable en el trabajo social porque crea un conocimiento ético que es crítico, situado y considerado a las personas como sujetos de derechos, conocimiento y transformación social.

### **3.4. Universo, Muestra y Muestreo**

La población sujeta a estudio corresponde a un grupo de mujeres que vivieron algún tipo de violencia en su vida en pareja y que residen en la ciudad de Guayaquil. A pesar de estar conformado por diversos estratos sociales y edades, este colectivo se caracteriza por su heterogeneidad, atribuible a la multiplicidad de experiencias acumuladas de violencia que han experimentado.

La composición muestral se establece en cuatro mujeres, seleccionadas de acuerdo a criterios predefinidos: haber sido objeto de violencia en una relación sentimental, residir actualmente en Guayaquil, y manifestar una participación voluntaria y consciente. Este número facilita un análisis detallado de cada narrativa mientras se investigan patrones, similitudes y diferencias entre las experiencias acumuladas.

El muestreo será no probabilístico por conveniencia; es decir, las participantes serán elegidas exclusivamente por la disposición, accesibilidad física y seguridad emocional otorgada considerando el estado de vulnerabilidad del grupo poblacional. La colaboración proveniente de fundaciones o redes sociales que brindan apoyo o atención integral a mujeres será clave para el abordaje respetuoso hacia las posibles participantes.

Este método de muestreo se utiliza comúnmente en investigaciones cualitativas sobre temas sensibles, donde el acceso a los sujetos ocurre bajo circunstancias muy específicas y el objetivo no es la representatividad estadística, sino la significancia experiencial de las narrativas.

### **3.5. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

El método para recopilar información será a través de una entrevista semiestructurada en profundidad; este es un tipo de entrevista que permite la creación de un espacio de diálogo que es reflexivo, seguro e igualitario entre el investigador y cada participante.

Este tipo de entrevistas permite la libre exploración de temas relevantes emergentes, lo que facilita la autoexpresión sincera de las mujeres y permite una exploración exhaustiva de los significados que atribuyen a sus experiencias con la violencia.

Un instrumento será una guía de entrevista diseñada en torno a tres ejes principales:

- **Contexto de vida:** datos demográficos significativos (edad, circunstancias familiares, nivel educativo, estado laboral).
- **Narrativa de violencia experimentada:** formas de violencia sufrida, mecanismos de control empleados, hitos notables, impactos en la vida diaria.
- **Estrategias de afrontamiento y apoyo:** sistema de protección percibido, incluidos redes familiares y comunitarias; agencia personal; apoyos institucionales; respuestas de protección.

La guía no perderá su estructura, ya que incorporará los componentes previamente citados; más bien, funcionará como un soporte estructural que promueve la escucha narrativa de la vida de las mujeres, proporcionando simultáneamente confort durante su narración. Se espera que cada sesión dure alrededor de 30 a 45 minutos en un entorno que sea confidencial y emocionalmente seguro.

### 3.6 Categorías y Subcategorías

El análisis de resultados se organizará en torno a las siguientes categorías principales:

*Tabla 1 Categorías y Subcategorías*

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
<b>Origen de la violencia</b>	Machismo
	Patriarcado
	Pobreza
<b>Formas de violencia</b>	Violencia física
	Violencia psicológica

	Violencia económica
<b>Consecuencias de la violencia</b>	Emocionales
	Físicas
	Sociales
<b>Experiencias emocionales</b>	Tristeza o depresión
	Ansiedad o miedo
	Culpa
<b>Vínculos familiares</b>	Relación con hijos
	Apoyo familiar
	Rupturas familiares
<b>Relaciones sociales</b>	Aislamiento social
	Estigmatización
	Pérdida de amistades
<b>Condiciones laborales</b>	Ausentismo
	Bajo rendimiento
	Pérdida de empleo
<b>Estrategias de afrontamiento</b>	Búsqueda de ayuda profesional
	Redes familiares o comunitarias
	Empoderamiento personal

### **3.7. Formas de Recolección de la Información.**

La recolección de la información se realizará de forma presencial o virtual, según la disponibilidad y preferencia de cada participante, priorizando siempre el bienestar y la seguridad del mismo.

El primer acercamiento se realizará a través de instituciones que cuentan con dicha población objetivo, quienes presentarán la investigación a mujeres que cumplan los criterios delineados. Al aceptar la participación, se procederá a firmar un consentimiento informado en el cual se aclarará los objetivos del estudio, el uso de la

información brindada y su confidencialidad, así como el derecho a retirarse en cualquier momento sin ninguna repercusión.

Durante las entrevistas, se implementan protocolos éticos para contener emocionalmente a la participante, atendiendo pausas y silencios o interrupciones según su necesidad. Si alguna mujer manifiesta tener afectos emocionales negativos al recuerdo o contar su historia, mecanismos de derivación a profesionales o instituciones atender sus afectaciones emocionales serán activados en conjunto con las redes de apoyo institucional.

Este proceso formativo tiene como finalidad apoyar y acompañar con mirada ética desde fuera e interiorizando todo lo que las participantes comienzan a narrar donde su relato es respetado mediante escucha activa y no es desestimado bajo cualquier tipo de violencia hacia ellas y su integridad física y psíquica de forma profunda.

### **3.8. Formas de Análisis de la Información.**

La sistematización de la información se realizará según la técnica del análisis temático, cualitativo por naturaleza, que posibilita discernir y categorizar e interpretar estructuras significativas dentro de las relaciones.

Este análisis tiene etapas:

- Transcripción textual integral de las entrevistas cuidando el discurso y estilo comunicativo de cada una de las participantes.
- Lectura comprensiva identificando unidades significativas en torno a experiencias de violencia, impactos vividos y mecanismos de afrontamiento.
- Procedimiento de codificación abierta mediante la asignación de ciertos códigos idóneos preliminares a fragmentos pertinentes.
- La clasificación de códigos en categorías que evidencien los temas emergentes asociados con los objetivos del estudio.
- Una sinergia y una interpretación en el campo de las neurociencias, relacionando los resultados con las consideraciones del feminismo, de género, de interseccionalidad y los contextos de todas las mujeres.

Los hallazgos se presentarán con citas directas meticulosamente seleccionadas, donde la confidencialidad de los participantes será protegida a través del uso de seudónimos. El análisis buscará ir más allá de la descripción en el relato etnográfico e interpretar las narrativas como parte de una construcción sociocultural más amplia y profunda dentro de los marcos teóricos y éticos del Trabajo Social y los Estudios de Género.

#### **CAPÍTULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente capítulo compila y examina los resultados derivados de las entrevistas a fondo llevadas a cabo con mujeres de la ciudad de Guayaquil que han padecido violencia en el ámbito de pareja. El tratamiento de la información se orienta hacia el cumplimiento de los objetivos formulados en la investigación y se articula mediante la interacción entre los relatos de las entrevistadas y los discursos teóricos previamente revisados en el marco conceptual del estudio.

La violencia en la pareja se considera un fenómeno polivalente que opera en múltiples dimensiones estructurales, emocionales, sociales y económicas, lo que aconseja el uso de un marco que incluye de manera coherente categorías consagradas, tales como el origen de la violencia, formas de manifestación, consecuencias y efectos en la vida de las mujeres, así como estrategias de resistencia, las cuales se contrastan sistemáticamente con la literatura y los relatos aportados.

El meta principal de esta sección es dar visibilidad a la manera en que las mujeres interpretan y resignifican sus trayectorias de violencia, determinando, al mismo tiempo, los determinantes que la inician y la mantienen y las huellas que esta deja en los relatos biográficos. A partir de ello, la exposición propone una conceptualización de la violencia que la sitúa más allá de lo meramente privado, describiéndola como un fenómeno social fuertemente enraizado en estructuras culturales y socioeconómicas que caracterizan la ciudad de Guayaquil.

*Tabla 2 Características de la muestra*

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Nivel educativo</b>	<b>Ocupación actual</b>
EG1	Magaly	55	Educación básica	Servicio de limpieza
EG2	María	45	Bachiller	Quehaceres domésticos (QD)
EG3	Ana	43	Educación básica	Empleada
EG4	Rosa	48	Universitaria (en curso)	Desempleada

#### **4.1. De los objetivos Específicos**

**Objetivo 1.- Examinar cómo perciben las mujeres de la ciudad de Guayaquil la violencia que experimentan en su relación de pareja en el año 2025, identificando sus percepciones sobre el origen, las formas y las consecuencias de dicha violencia.**

**Categoría: Origen de la violencia**

**Subcategoría: Machismo**

El machismo se configura como un discurso social que sostiene y reproduce la jerarquía de género, institucionalizando una violencia que se manifiesta particularmente en el espacio de la pareja. Lagarde y de los Ríos (2005) introdujo el marco analítico de "cautiverio amoroso" para ilustrar cómo el ideario romántico, combinado con la exaltación del sacrificio y la sumisión, conduce a la captura emocional de las mujeres, burlando su reconocimiento de prácticas cotidianas de agresión. En una línea complementaria, Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2019) argumentan que la lógica machista se vehicula a través de estereotipos que segregan el trabajo y, en consecuencia, reafirmar el lugar subordinado que se asigna al sujeto femenino.

Este entramado se contabiliza en los relatos de las entrevistadas. Una voz, representante en la muestra, enunció: *“en la actualidad, todavía existe mucho machismo. Muchas veces se piensa que la mujer no es capaz de realizar trabajos considerados 'de hombres', como trabajar en la construcción o desempeñarse como ingeniera”* (EG1). El enunciado no solo documenta una vergonzosa persistencia, sino que, a la vez, muestra el modo en que el machismo consciente y naturaliza la violencia simbólica: al deslegitimar competencias no solamente se cierra a la mujer el ámbito público, sino que se legitima la agresión como respuesta a la competencia de la jerarquía.

La entrevistada confirma que la construcción cultural de feminidad continúa cumpliendo el mandato de sujeción: *“en gran parte la sociedad todavía espera que la mujer sea sumisa, dócil y sin un papel de liderazgo”* (EG2). Cuando el espacio público espera que la mujer se mantenga al margen, se refuerza el viejo estereotipo que condena la voz femenina a la docilidad y que, a su vez, legitima que el espacio privado siga siendo la construcción simbólica y la carga material de la mujer. Aun dentro de la pareja, la distribución afectiva y del trabajo doméstico asigna a la mujer la condición de cuidadora que, bajo la ilusión de entrega mutua, oculta el hecho de que la entrega perpetúa la dependencia y legitima la desigualdad.

Otro testimonio dibujó la logomaquia que anima la socialización masculina: *“en la educación han existido estereotipos muy marcados, como pensar que la mujer solo está hecha para las tareas del hogar. Era común escuchar que un hombre no podía tomar una escoba para barrer, porque eso era 'solo para mujeres’”* (EG1). La anécdota revela no solo un cerco simbólico al trabajo de la mujer, sino una condena a la vulneración de la capacidad masculina a realizar lo que se ha clasificado como inferior. Esta estigmatización es la que Gracia, Martín-Fernández y Lila (2015) consideran el núcleo de las dificultades para la reeducación de las prácticas masculinas, expresando que poner fin a la normalización de conductas protectoras y posesivas “como parte del rol masculino” es una de las tareas más perentorias y, sin embargo, más insuficientemente asumidas en el ámbito de las relaciones íntimas.

Siendo así que, el machismo opera como un recurso cultural que, al legitimar la violencia, se reproduce de generación en generación. Las narrativas de las mujeres entrevistadas evidencian la persistencia de tales representaciones sociales,

evidenciando su capacidad para limitar la autonomía de las féminas y para reforzar, de forma sistemática, las dinámicas de regulación y control ejercidas por el orden masculino.

### **Subcategoría: Patriarcado**

El patriarcado, en su definición como sistema que se basa en la supremacía masculina, impacta en la cotidianidad de la mujer mediante relaciones asimétricas de poder en donde el hombre se sitúa como el decisor dentro de la familia y la pareja. En el caso de Guayaquil, como afirman Farhat y Rugel (2021), la cultura patriarcal se manifiesta en la forma de violencia sociocultural que, a su vez, justifica el dominio del hombre y la sujeción de la mujer, considerándolo un aspecto dado y natural de la organización social.

Los relatos obtenidos en las entrevistas corroboran esta dinámica. Una de las participantes expresó: *“un hombre debería ser responsable, aprender a respetar a su esposa y actuar como cabeza del hogar, pero sin ejercer machismo”* (EG1). Si bien el enunciado abogó por la cortesía, conserva la premisa patriarcal de que la varonilidad se define por el dominio que, aun cuando se enmascare en el deseo de equidad, se concede a un varón que, de forma consensuada, debe detentar el liderazgo de la convivencia conyugal.

Otro participante resumió la dinámica relacional de manera clara: *“él tenía todo el control, yo no tenía voz ni voto”* (EG2). Dicha frase sintetiza un estilo de vínculo caracterizado por la dominación masculina, en el que el sujeto carece de posibilidad de decidir. Tampoco en el ámbito familiar se cuestionaban estas jerarquías, dado que en su niñez presenció que *“los hombres eran muy estrictos y poco afectuosos; a las mujeres nos entrenaban a obedecer sin cuestionar”* (EG2). Esta descripción coincide con la visión del marco teórico, que enfatiza la transmisión familiar del patriarcado a través de modelos que se reproducen en otras instituciones sociales (ONU Mujeres, 2024).

La sujeción femenina no es, por tanto, una meramente esporádica o individual, sino el efecto de una estructura que presenta la desigualdad y el control masculino como un efecto “natural” y consolidado. En consecuencia, el patriarcado se manifiesta como uno de los focos de iniciación y permanencia de la violencia de pareja en

Guayaquil, configurando nitrógenos en los que la figura masculina es dotada de una autoridad que eclipsa y anula, de manera recurrente, la voz, la voluntad y el derecho de las mujeres, consolidando así el vínculo de sujeción que se espera mantener.

### **Subcategoría: Pobreza**

La pobreza emerge como un determinante estructural de la violencia de género, al acentuar la dependencia económica de las mujeres respecto de sus parejas y, por fin, restringir sus márgenes de acción frente a la violencia. Esta dependencia se traduce en una resignificación de las relaciones de poder en el ámbito doméstico, donde la amenaza de la desprevención se convierte en un mecanismo de control.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) señala que las crecientes desigualdades económicas perpetúan la desautorización social de las mujeres, de modo que el miedo a la inviabilidad económica, ya la imposibilidad de asegurar el sustento de los hijos, hace que la opción de ruptura se perciba como de alto riesgo. En el contexto ecuatoriano, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (2023) identifica la escasez de ingresos propios como un obstáculo crítico para formalizar la denuncia o para prácticamente desistir de la relación violenta, al restringir el acceso simultáneo a recursos y redes de apoyo.

Los relatos de las mujeres que han participado en el seguimiento de la violencia corroboran dicha tesis. Una de ellas planteó, en sintaxis directa: *"sí, porque según mi experiencia sentía que si lo dejaba no iba a poder salir adelante. No había terminado de estudiar, no trabajaba y él me decía que sin él no era nadie"* (EG1). En la cita se manifiesta una intersección de precariedad educativa y laboral que no sólo obstaculiza la autonomía económica, sino que además alimenta la manipulación psicológica por parte del agresor, evidenciando la naturalización de un discurso que alinea el valor personal de la mujer con su capacidad de dependencia.

Otra mujer expresó: *"sí, porque me sentía inútil al no trabajar. Dependía totalmente de él, lo que me hacía aceptar humillaciones y malos tratos"* (EG2). En esta narrativa, la dependencia económica se vincula directamente con la sumisión y con un significativo declive en la autovaloración. Hechos que se encuentran corroborados por Contreras y Valladares (2016), quienes subrayan que la

dependencia material y emocional constituye una de las causas más relevantes que orientan el silencio de las mujeres ante la violencia.

Asimismo, en determinadas circunstancias, la violencia económica se encuentra entrelazada con modalidades de agresión que se manifiestan a través de la fuerza: "*golpes, insultos y no me ayudaba económicamente. En la gran mayoría del tiempo viví varias formas de violencia*" (EG1). Esta afirmación da cuenta de la multidimensionalidad en el ejercicio de la violencia en el contexto de pareja, evidenciando que las privaciones de tipo económico no sólo intensifican la exposición al daño, sino que, además, aportan un insidioso mecanismo de control ejercido por el agresor.

**Objetivo 2.- Explorar cómo la violencia de pareja ha impactado las trayectorias de vida de las mujeres en Guayaquil durante el año 2025, considerando sus experiencias emocionales, vínculos familiares, relaciones sociales y condiciones laborales.**

**Categoría: Experiencias emocionales**

**Subcategoría: Tristeza o depresión**

La producción académica ha puesto de relieve que el maltrato en el ámbito de la pareja marca a las víctimas con cicatrices emocionales duraderas, siendo la depresión, la merma de la autoestima y la insatisfacción con el sentido de vida algunas de las manifestaciones más documentadas. Estudios de corte local, realizados en la ciudad de Guayaquil, evidencian que las mujeres que padecen este tipo de violencia suelen atravesar un proceso que podría caracterizarse como la "muerte simbólica del yo", en el que el sentido de identidad se ve laminado y el horizonte de proyectos colectivos se opaca hasta quedar subordinado a la dinámica de agresión (Santana et al., 2021). Lagarde (2005), por su parte, recoge esta experiencia en el concepto de "cautiverio amoroso", al que vincula la sujeción de las mujeres a la relación opresiva y la normalización del sufrimiento psíquico y la tristeza como coordenadas auto certificadas de la cotidianidad.

Los relatos de las mujeres entrevistadas ratifican de manera contundente la hipótesis formulada. EG1 afirmó: "*hoy no soy más que una sombra de la persona que*

*fuí*”, sintagma que resume casi treinta años de atropello y pone de manifiesto como la depresión se asienta como una marca indeleble en el yo. EG2, de modo análogo, indicó: *“me convertí en una persona que no interviene, en una persona apagada... la tristeza y la frustración fueron haciéndose dueñas de mi salud y de mi modo de estar en el mundo”*. Estas enunciaciones subrayan que la depresión no opera como un episodio discreto, sino como un modo persistente de estar en el mundo que afecta, de manera indisoluble, la salud y el tejido de las relaciones interpersonales.

Las vivencias de EG3 y EG4 se inscriben en el mismo patrón. La primera evoca: *“pasaba las noches enteras llanto; en ese estado pensaba que no servía para nada, que lo que atraveso no tenía sentido”* (EG3), mostrando de este modo la incorporación del agravio como descenso de la autoestima. EG4, más juvenil y aun cursando la carrera universitaria, complementa: *“llegué a un momento en que no quise salir más; me encerré y abandoné las clases un tiempo”* (EG4). Esta experiencia evidencia que la depresión no solo se manifiesta en la esfera psicológica, sino que atraviesa la trayectoria académica y, por ende, el proyecto de vida.

La confluencia de la experiencia emocional de las cuatro mujeres sugiere que la tristeza y la depresión no deben analizarse como entidades psicológicas aisladas, sino como efectos colaterales de una estructura social que ha sedimentado la normatividad del sufrimiento femenino. Tal normatividad se entrelaza con la escasez de entramados solidarios que, por su carácter reactivo y no proactivo, se muestran insuficientes para ofrecer la contención y el alivio que la situación requiere.

### **Subcategoría: Ansiedad o miedo**

El temor se manifiesta como una emoción omnipresente en todas las personas entrevistadas, estableciendo un estado de vigilia constante que incide en el bienestar psicológico y la habilidad para tomar decisiones. Según Bronfenbrenner (2005), las mujeres que viven en un microsistema familiar violento experimentan un sentimiento crónico de inseguridad que permea cada aspecto de sus vidas. EG1 describió: *“vivía con mucho miedo constante”*. Habiendo enfrentado dificultades a una edad temprana, pensó en algún momento que su situación cambiaría, pero en realidad, la violencia moldeó profundamente mi existencia.

El temor presente en su caso se inculcó desde la infancia, evidenciando cómo la violencia intergeneracional establece patrones emocionales de susceptibilidad. Este temor también fue evidenciado por EG2 al indicar: *“cuando llegaba mareado, yo sentí miedo y mis hijos se escondían porque sabían lo que iba a pasar”*.

Este sentimiento fue intensificado por EG3 al declarar: *“yo no dormía tranquila, siempre estaba pensando en qué momento iba a explotar y agredirme”* (EG3). Esta narrativa demuestra lo que Contreras y Valladares (2016) caracterizan como “miedo anticipatorio”, donde las mujeres no solo sufren abuso durante el acto de agresión. Más bien, soportan una expectativa continua de ser sometidas a la violencia. Adicionalmente, EG4 añadió: *“evitaba salir o hablar con amigos porque sabía que, si yo no decía nada, y él se enteraba me iba a gritar o golpear”*, ejemplificando cómo el temor trasciende el ámbito privado y condiciona la interacción social. Así, el temor se transforma en un instrumento de control que entorpece, obstaculiza la denuncia y mantiene a las mujeres inmersas en una relación violenta, consolidando el círculo de dependencia emocional y económica.

### **Subcategoría: Culpa**

La culpa, como sentimiento internalizado, aparece, junto a otras huellas psicológicas, como uno de los efectos más evidentes del maltrato. Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2019) la caracterizan en sus investigaciones como una forma de revictimización que se transmite culturalmente: la mujer, sometida a normativas que exaltan la tolerancia y el sacrificio en el seno de la familia, termina asumiendo la responsabilidad del abuso que sufre.

EG1 manifiesta: *“era consciente de que ser maltratada no era lo normal, sin embargo, callaba y no denunciaba, quizás por miedo o por la costumbre de soportar”* en consonancia con EG2, que se inquietaba: *“repetidamente atribuía el enojo a mi conducta, creía que si me comportaba de otra manera él no se encolerizaba”*. EG3, a su vez, confiesa: *“la impotencia me alcanzaba por mis hijos, cargaba el peso de la culpa por no protegerlos como creía que merecían”* y EG4 concluye: *“en parte me repetía que la ingenuidad era mi condena, por no saber elegir en el pasado”*.

Estos testimonios documentan el mecanismo por el que la culpa se transforma en útil pedagógica de sumisión, interiorizada y, a su vez, renovadora de los ciclos de

maltrato, que no solo consolida la permanencia de la mujer en la relación destructiva, sino que, largo del tiempo, desgarrar y erosiona su propia imagen y sus potenciales recursos psicológicos.

### **Categoría: Vínculos familiares**

#### **Subcategoría: Relación con hijos**

La violencia doméstica no solo aquí a las mujeres, sino que también afecta el tejido familiar, y particularmente erosiona los lazos que estas mujeres mantienen con sus hijos. Datos recientes de ONU Mujeres (2024) y el INEC (2023) establecieron que los menores de entornos violentos asumen un rol de víctimas indirectas, presentando trastornos emocionales, alteraciones de la conducta y un elevado riesgo de reproducir patrones de violencia en su futuro.

Los testimonios corroboran la magnitud del daño. Del relato de EG1 se desprende que *"en aquel período difícil que yo atravesaba, los niños resultaron muy afectados. Uno empezó a usar estupefacientes... los demás también reaccionaron de diversas maneras; algunos se empezaron a aislar"*. EG2 complementó con su experiencia: *"mi hija padeció mucho el hecho de que lo viera con otra mujer. Se volvió desafiante, empezó a usar estupefacientes y siempre de él recibía lo que necesitaba, en cambio yo solo recibía críticas y castigos"*.

Para EG3, las manifestaciones violentas mellaron el lazo materno: *"los niños me preguntaban por qué no lo dejaba, me llamaban débil, y eso solo me llenaba de mayor culpa"* (EG3). Testimonios paralelos surgen de EG4: *"los pequeños empezaron a temer quedarse en casa, lloraban a su llegada y me insistían en que huyéramos"* (EG4).

Los testimonios analizados evidencian que la violencia dirigida hacia la mujer trasciende la afectación inmediata, produciendo secuelas que se heredan a través de las generaciones. Este fenómeno afecta las trayectorias vitales de las y los hijos, que interiorizan los modelos de relación y las dinámicas de poder que se despliegan en contextos de agresión. De este modo, la violencia no solo se circunscribe al individuo que la padece, sino que se difunde, ampliando el círculo de vulnerabilidad en el espacio familiar.

### **Subcategoría: Apoyo familiar**

La asistencia familiar exhibe una ambivalencia predominante en las narrativas examinadas. En ocasiones, este soporte se erige en la única vía que permite a la mujer escapar del ciclo de violencia; en otras, se revela insuficiente o, en casos extremos, ausente. EG1 expresó: "*mis hijos son los únicos que notaron lo que me ocurría. Hoy, los consejos de mi nuera me han ayudado mucho*". En contraste, EG2 relató: "*mi familia ignoró mi situación y, al decidir separarme, me cuestionaron, alegando que él era tranquilo*".

La falta de intervención familiar se documenta en EG3: "*mis padres nunca se metieron; decían que era un asunto de pareja y que debía resistir*". A la inversa, EG4 narró una experiencia de apoyo singular: "*mi hermana fue la única que me respaldó. Me dijo que debía pensar en mis hijos y que no merecía vivir aterrorizada*".

La heterogeneidad de los testimonios confirma la aseveración de Pautassi y Faur (2018), que sostienen que la familia puede transformarse en un soporte decisivo, pero, al mismo tiempo, funciona como espacio de silencios y reproducción de la cultura patriarcal.

### **Subcategoría: Rupturas familiares**

La violencia doméstica, en su deriva más silenciada, ha tenido en muchas ocasiones como correlato inmediato la fragmentación de la unidad familiar de origen. EG1 reconoció el quiebre en su relación: "*me alejé de mi familia porque pensaba que no me iban a entender*". De forma análoga, EG3 reveló el progresivo despojo de lazos que implicó la opresión cotidiana: "*dejé de visitar a mis hermanos, sentía vergüenza de contar lo que estaba viviendo*". Desde un punto de vista distinto, EG4 reflexionó sobre la incomprensión de su madre: "*Durante algún tiempo estuve distante de mi madre porque ella decía que debía luchar para mantener mi matrimonio a toda costa*".

Tales formas de distanciamiento, en su vida diaria, sirven como mecanismos de resignificación de la violencia, socavando la autoestima de las mujeres y, especialmente, despojándolas del escudo emocional primario en contextos abusivos, que es la red familiar. Esto, en gran parte arraigado en formas estructurales de aislamiento social y cultural, apoya los hallazgos más recientes de ONU Mujeres

(2024), que documenta el *circulus vitiosus* donde la violencia reproduce la fragmentación y la fragmentación, a su vez, propicia la violencia.

### **Categoría: Relaciones sociales**

#### **Subcategoría: Aislamiento social**

El informe evidencia que el aislamiento social se constituye, de forma casi unánime, en uno de los mecanismos más insidiosos abordados en las entrevistas. EG1 expresó: *“en ese entonces no trabajaba y casi no tenía amistades en mi comunidad; pasaba la mayor parte del tiempo encerrada en mi casa”*. EG2 comentó: *“tuve que ocultarlo. Para mi familia él era un buen hombre, pero en casa me trataba mal”*.

EG3 reforzó esta vivencia: *“dejé de salir con mis amigas porque él no quería que me junte con nadie”* (EG3). EG4 añadió: *“perdí contacto con mis compañeros de la universidad porque él me controlaba todo el tiempo”* (EG4).

Chango (2022) alude a este fenómeno como una técnica deliberada de paralización social, y los relatos de los participantes corroboran la eficacia de esta maniobra en la desarticulación de las redes de soporte.

#### **Subcategoría: Estigmatización y pérdida de amistades**

Los testimonios también reflejan la restricción impuesta por la estigmatización colectiva. El participante EG2 indicó: *“ante la sociedad aparentábamos ser la pareja perfecta. Él me exigía guardar silencio sobre lo que pasaba en casa”*. Por su parte, EG1 agregó: *“me sentía oprimida por él y no tenía el valor ni la seguridad para dejarlo”*.

EG3 explicó: *“mis amigas me decían que era mi culpa por no dejarlo, poco a poco dejé de buscarlas”* (EG3). La voz EG4 matizó: *“algunas personas me juzgaron diciendo que yo no sabía cuidar mi hogar”* (EG4).

Estas dinámicas halladas en el campo hallan paralelismos en el análisis de Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2019), que subrayan cómo ciertos entornos vecinos recrean una segunda victimización al atribuir a la mujer la responsabilidad de

mantener la fachada familiar. El resultado concluyente, no solo es el estigma, sino también la erosión de la trama histórica de amistades.

### **Categoría: Condiciones laborales**

#### **Subcategoría: Ausentismo y bajo rendimiento**

La violencia interpersonal afecta directamente a los espacios laborales y educativos, restringiendo la capacidad de las mujeres para alcanzar la autonomía económica. EG1 expresó: *“cuando empecé a trabajar me sentí feliz, porque me di cuenta de que podía generar mis propios ingresos y sacar adelante a mis hijos por mí misma”*, indicación de que, en la experiencia de la entrevistada, un empleo formal solo fue viable una vez logró reducir las interferencias generadas por la violencia. EG2, por otro lado, aportó: *“me sentí agotada, sin energía y con un sentimiento de vacío que me acompañaba a diario”*, lo que evidencia la transferencia de las secuelas psicológicas a la productividad en el trabajo.

EG3 complementó: *“perdí varios trabajos porque no rendía, estaba distraída y no podía concentrarme”*. En un relato paralelo, EG4, quien se vio obligado a abandonar sus estudios, afirmó: *“tuve que dejar la universidad un tiempo porque no tenía ánimo, me sentía vacía”*. Las dos narrativas evidencian que la violencia no solo obstaculiza la productividad, sino que frecuentemente conduce a la desconexión del compromiso profesional o educativo.

Siendo así, que hallazgos de resultados corresponden con la evaluación de impacto realizada por los Ministerios de Mujeres y Asuntos Sociales (2023), que considera la violencia por parte de la pareja íntima como uno de los factores significativos que reduce la productividad y aumenta la tasa de desempleo entre las trabajadoras ecuatorianas.

#### **Subcategoría: Pérdida del empleo**

Aunque no todos los participantes se relacionaron despidos formales, coincidieron en que la violencia limita la capacidad de mantener puestos laborales estables. EG1 narró que la vigilancia de su pareja imposibilitó cualquier actividad de estudio o capacitación, restringiendo así su acceso a oportunidades laborales. EG3

expresó: *“me despidieron de un trabajo porque faltaba mucho, estaba enferma y no podía dar explicaciones”*. En paralelo, EG4 comentó: *“dejé un empleo porque él no quería que trabajara, decía que mi deber era estar en la casa”*.

Estas vivencias evidencian que la violencia de pareja no solo interrumpe la trayectoria laboral, sino que bloquea la formación profesional, perpetuando la dependencia económica y aumentando la vulnerabilidad social, tal como sostiene la CEPAL (2022).

**Objetivo 3.- Identificar las estrategias de afrontamiento adoptadas por las mujeres de la ciudad de Guayaquil para enfrentar la violencia en su relación de pareja durante el año 2025.**

**Categoría: Estrategias de afrontamiento**

**Subcategoría: Búsqueda de ayuda profesional**

La orientación profesional se configura como una de las intervenciones más efectivas para que las mujeres logren desarticular los ciclos de violencia íntima. Según la OMS (2022), la inserción en circuitos que incluyen asistencia psicoterapéutica, asesoría jurídica y programas interinstitucionales fortalece de manera significativa la capacidad de las sobrevivientes para optar por una ruptura durable y para la construcción de itinerarios de autonomía.

Sin embargo, como han documentado Contreras y Valladares (2016), el acceso a estos recursos permanece restringido; el miedo a represalias, la violencia de género internalizada, la escasa difusión de información adecuada y la violencia normalizada en el entorno son solo algunas de las barreras que limitan el aprovechamiento de intervenciones cuya efectividad está probada.

Las narraciones que hemos procesado corroboran estas condiciones. Una entrevistada, a la que designamos EG1, refirió: *“sí, acudí a psicólogos porque ya no podía más. Ellos me ayudaron a entender que no era mi culpa y que debía buscar mi bienestar”*, indicio de que la mediación profesional no solo se limita a la validación de la experiencia, sino que promueve la reubicación del sujeto en una posición de agencia. Otra participante, EG2, habitualmente aludió a la asistencia institucional:

"cuando me separé, recibí orientación en una fundación que ayuda a mujeres víctimas de violencia, ahí me brindaron apoyo emocional y también asesoría legal", subrayando que la interseccionalidad de apoyos se traduce en una respuesta más integral y, por ende, en una mejora más profunda de la capacidad para reemprender proyectos vitales.

A estos testimonios se suma la experiencia del caso EG3, quien narró: "*acudí a un centro de salud porque me sentía pésimo, y desde allí me derivaron a una psicóloga. Ella me hizo comprender que no debía soportar lo intolerable y que, ante todo, debía proteger a mis hijos*" (EG3). De forma análoga, EG4 señaló: "*fui a recibir orientación a la universidad, conversé con una orientadora y su apoyo fue fundamental para no dejar mis estudios*" (EG4). Los relatos sugieren que el apoyo profesional puede provenir no solo de la atención especializada en casos de violencia de género, sino también por parte de la comunidad, en el ámbito educativo, lo que enriquece la red de apoyo.

Las entrevistas confirmaron que la disponibilidad de asesoría profesional se convierte en un quiebre decisivo en la trayectoria de las mujeres, pues les ayuda emocional, legal y de práctica necesaria para superar y dejar la violencia.

### **Subcategoría: Redes familiares o comunitarias**

Las redes familiares y comunitarias presentan una ambivalencia que, bajo determinadas circunstancias, puede permitir o inhibir el proceso de afrontamiento y, en consecuencia, influir en la permanencia o el silencio de las relaciones de pareja disfuncionales. Según el análisis de Pautassi y Faur (2018), el acceso a un circuito de parientes o amigos íntimos aumenta la probabilidad de que la mujer se arriesgue a sostener la decisión de separación, ya que la legitimación colectiva reconstituye la autonomía subjetiva. Por el contrario, la desertificación de este circuito incrementa la desprotección y la desconfianza, fomentando así la desprotección y la desconfianza., desdibujando la reconstrucción subjetiva y perpetuando la dependencia.

EG1 ilustra el efecto potenciador de una roja proximal homogénea: "*mis hijos fueron los primeros en darse cuenta de lo que vivía. Ellos me decían que ya no me dejara maltratar y me dieron fuerzas para separarme... mi nuera me aconsejó y me acompañó en todo el proceso de recuperación*". Por el contrario, EG2 representa la

falta de respaldo que puede operar como agente de estabilización involuntaria en el varón agresor: *“con mi familia no tuve tanto respaldo, porque pensaban que mi esposo era tranquilo y que yo exageraba”*. La disonancia entre valoraciones, en ambos escenarios, conforma no sólo canales inmediatos de protección o abandono, sino también marcos interpretativos que reconfiguran el sentido que cada mujer otorga a la ruptura.

Las experiencias de EG3 y EG4 añaden matices relevantes al análisis de las fuentes de apoyo ante situaciones de violencia de género. EG3 indicó: *“mis padres nunca intervinieron, decían que eso era problema de pareja y que debía aguantar, pero mis vecinas fueron quienes me animaron a denunciar”*. Este testimonio evidencia que, ante la resistencia de la estructura familiar, las redes vecinas se constituyen en un dispositivo alternativo de contención y activación de los recursos formales. Por su parte, EG4 manifestó: *“mi hermana fue la única que me apoyó. Me decía que pensara en mis hijos y que no merecía vivir con miedo. Gracias a ella logré buscar ayuda”*. Este segundo relato refuerza la idea de que las conexiones fuera del núcleo familiar inmediato son determinantes en la reorientación de las trayectorias de las mujeres víctimas.

Ambos testimonios avalan que la contención emocional y la posterior acción de un individuo o grupo que no pertenece al círculo de parentesco directo pueden jugar un rol decisivo. En este sentido, ONU Mujeres (2024) sostiene que la activación de redes de apoyo en entornos cotidianos se traduce en agencia y en la posibilidad de abordar la violencia de manera eficaz, ya que suministran simultáneamente soporte psicológico y asistencia material en contextos donde las respuestas institucionales se muestran limitadas o, en ocasiones, inaccesibles.

### **Subcategoría: Empoderamiento personal**

El empoderamiento personal se erige como la estrategia más radicalmente transformadora mediante el reconocimiento activo del propio valor y la renuncia explícita a la subordinación. Según Lagarde (2005), el empoderamiento es un proceso escalonado que restituye la autonomía emocional, económica y social, permitiendo a las mujeres reestructurar sus existencias tras la vivencia de la violencia. Esta concepción se observa de manera empírica en los testimonios recogidos.

EG1 enfatiza el momento decisivo: “*cuando comencé a trabajar y tuve mi propio dinero, me di cuenta de que no necesitaba de él para salir adelante*”; el empleo, en este caso, no solo proveyó autonomía económica, sino que se constituyó en un acto de reivindicación de la dignidad personal. EG2, en una narrativa paralela, anota que “*decidí dejarlo, aunque tenía miedo, porque entendí que era mejor estar sola que seguir soportando humillaciones*”. El testimonio sugiere que la decisión de salir de la relación violenta está mediada por una evaluación consciente del valor individual, evidencia de que la reconstrucción de la autonomía es simultánea al alejamiento físico del agresor.

Las voces de EG3 y EG4 profundizan esta perspectiva. EG3 señaló: “*me empoderé cuando entendí que mis hijos estaban sufriendo más que yo, y decidí salir adelante por ellos*”. En este testimonio, el papel de madre opera como impulso decisivo hacia la ruptura de la relación violenta. EG4, por su parte, compartió: “*decidí regresar a la universidad y terminar mis estudios. Esa fue mi manera de demostrarme que podía salir adelante*”. Aquí el empoderamiento se articula mediante la consecución de un título, entendida como construcción de un porvenir independiente y de auto capacidad.

A lo largo de los relatos, el empoderamiento es representado como un trayecto plural, signado por temores, remordimientos y barreras materiales, pero, simultáneamente, erigido como llave de recomposición de los destinos personales. La CEPAL (2022) advierte que este fortalecimiento no opera en el plano individual, sino que precisa de condiciones estructurales: acceso a trabajo decente, educación relevante y redes solidarias, hallándose así en consonancia con la experiencia colectiva de las mujeres que participaron de la entrevista.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

Las historias analizadas muestran cómo las mujeres entienden la violencia no solo como una forma de agresión física, sino como un fenómeno que incluye dimensiones psicológicas, económicas, patrimoniales y simbólicas. Muchas de ellas señalaron que, al inicio, no reconocieron ciertos actos como violentos, ya que formaban parte de su entorno cultural y eran vistos como gestos de cariño o de atención. Estas percepciones están profundamente asociadas con la violencia de género, en la que aún persiste la cultura del machismo y los estereotipos que justifican la dominación de la mujer. Entre los efectos más importantes, se identifican un profundo sentir de miedo y culpa y de baja la autoestima y dependencia emocional que, en su vida, limita la autonomía y las decisiones que puede tomar.

La violencia afecta en múltiples dimensiones la vida cotidiana de las mujeres. En lo psicológico, genera ansiedad, depresión y una marcada disminución en la autoestima, mientras que, a nivel social, resulta en una ruptura de redes de apoyo. A lo familiar, también impacta en el bienestar de los hijos e hijas, quienes reproducen los patrones de violencia que han observado en el hogar. En lo laboral, se traduce en problemas en la estabilidad económica, debido al control del agresor o al desgaste emocional que imposibilita un desempeño adecuado. Se concluye que la violencia de pareja es un fenómeno sistémico que, más allá de la relación íntima, condiciona de forma estructural la vida cotidiana de las mujeres.

Por último, el análisis revela que las mujeres utilizan diferentes formas de afrontar la situación, algunas deciden esperar en silencio a que el agresor cambie su comportamiento; otras buscan el apoyo de familiares, amigos o de organizaciones comunitarias; y un grupo pequeño hace apoyo a entidades estatales, aunque expresaron desconfianza por la revictimización y la morosidad de los trámites. A pesar de estas limitaciones, se observan modos de resiliencia y de agencia en las mujeres que, con la ayuda de otras mujeres, a través de la sororidad y la construcción de nuevos planes de vida, avanzan hacia un mayor grado de autonomía y empoderamiento.

## **5.1 Recomendaciones**

Al Estado le corresponde diseñar e implementar políticas públicas integrales y sostenibles de abordaje de la violencia de género, articulando gasto público en salud, educación, justicia y seguridad, así como prevención y atención de la violencia en esos sectores. El Estado igualmente debe transformar imaginarios machistas y promover la sensibilización e igualdad de género a través de campañas públicas sistemáticas.

Al Gobierno Local se le sugiere fortalecer los servicios de atención a la mujer en Guayaquil estableciendo casas de acogida, centros psicosociales y programas de inserción laboral que promuevan la autonomía económica. Igualmente, debe acercar rutas de denuncia y acciones preventivas a los barrios y comunidades más vulnerables.

A la Academia se le sugiere impulsar la violencia de género en la vinculación desde el diseño de iniciativas de investigación a través de la educación universitaria, donde se deben incorporar acciones y materias que atiendan la violencia para su prevención. Asimismo, se les recomienda ofrecer a la comunidad servicios jurídicos y psicológicos de forma gratuita.

A las Mujeres se les recomienda potenciar su empoderamiento a través de la educación y promoción del autocuidado, romper el silencio y buscar atención psicológica y médica profesional temprana. De la misma manera, fomentar la construcción colectiva y la sororidad como estrategias de resistencia es muy necesario.

Por último, se sugiere que los profesionales del trabajo social diseñen e implementen protocolos de intervención que integren acompañamiento social y comunitario mediante marcos sensibles al género, junto con estrategias proactivas orientadas a modificar patrones de violencia profundamente enraizados culturalmente. Es imperativo promover la interacción comunitaria y la creación de espacios educativos que fomenten la equidad de género y el respeto.

## ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

### Carrera de Trabajo Social

Guía de entrevista para mujeres que han sido víctimas de violencia en el marco de la relación de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2025

#### Objetivo de la entrevista:

Conocer las experiencias de mujeres víctimas de violencia en su relación de pareja en Guayaquil en el año 2025, para identificar sus impactos y necesidades de apoyo desde el Trabajo Social.

Entrevistadora: \_\_Karen Lisbeth Carpio Castro\_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

Lugar exacto de la entrevista:

Hora de inicio:

Hora de fin:

#### Datos de información de la persona entrevistada:

Edad:

Sexo:

Estado civil:

### GUÍA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

#### 1. PERCEPCIONES SOCIALES FRENTE AL GÉNERO

##### 1.1 Feminidad – Ser mujer

- ¿Qué significa para usted ser mujer?
- ¿Cómo fue su experiencia creciendo como mujer en su entorno familiar y social?
- ¿Qué actividades o responsabilidades han sido vistas tradicionalmente como "de mujeres"?
- ¿Cómo percibe usted el papel de la mujer en una relación de pareja?
- ¿Qué expectativas cree que tiene la sociedad sobre las mujeres?

##### 1.2 Masculinidad – Ser hombre

- ¿Qué significa para usted ser hombre?
- ¿Cómo describiría el papel del hombre en su entorno familiar y comunitario?
- ¿Qué tareas, conductas o decisiones se han atribuido más a los hombres?
- ¿Cree que hay diferencias en cómo se educa a hombres y mujeres? ¿Cuáles?

- ¿Cómo influyen estas ideas de masculinidad en las relaciones de pareja?

## **2. PERCEPCIONES FRENTE A LA VIOLENCIA DE PAREJA**

### **2.1 Origen de la violencia – Contexto familiar e histórico**

- Cuénteme sobre su historia familiar: ¿ha observado situaciones de violencia en su hogar de origen?
- ¿Cómo era la relación entre sus padres o cuidadores?
- ¿Recuerda momentos clave que marcaron su visión sobre las relaciones de pareja?
- ¿Cree que existen patrones repetitivos o ciclos en las relaciones violentas?
- ¿Cómo describiría la dinámica familiar en la que creció?

### **2.2 Expresiones de la violencia – Tipologías**

- ¿Qué formas de violencia ha identificado o experimentado en su relación de pareja? (física, psicológica, económica, sexual, patrimonial, institucional)
- ¿Cómo afectan estas situaciones su estado emocional y mental?
- ¿Qué signos físicos o psicológicos ha notado en usted o en otras mujeres cercanas?
- ¿En qué momentos siente que la violencia se hace más evidente?
- ¿Ha recibido apoyo o ha tenido que ocultar lo que vive?

### **2.3 Causas de la violencia – Perspectiva ecológica (Bronfenbrenner)**

#### **Causas individuales**

- ¿Cómo describiría su autoestima y sentido de autonomía?
- ¿Cree que la dependencia emocional o económica influye en la permanencia en relaciones violentas?
- ¿Qué lugar tiene la comunicación y el afecto en su relación?
- ¿Le ha costado poner límites? ¿Por qué?
- ¿Ha sentido indiferencia o desinterés por parte de su pareja ante sus necesidades?

#### **Microsistema (dinámica familiar inmediata)**

- ¿Cómo describiría la convivencia y la toma de decisiones en su hogar?
- ¿Qué tipo de conflictos suelen presentarse?
- ¿Cómo se resuelven usualmente esos conflictos?
- ¿Quién tiene más poder o control en la relación?
- ¿Cómo afecta esto a los demás miembros de su familia?

#### **Mesosistema (comunidad, barrio, escuela)**

- ¿Ha notado problemáticas sociales en su entorno que afecten a las relaciones de pareja?
- ¿Cómo influye la pobreza, el desempleo o la falta de servicios en la vida de las mujeres?
- ¿Qué espacios comunitarios apoyan o silencian la violencia de pareja?
- ¿Ha sentido presión social para mantener su relación?
- ¿Cree que las oportunidades limitadas influyen en quedarse en una relación violenta?

## **Macrosistema (estructura, cultura, leyes)**

- ¿Qué ideas cree que tiene la sociedad sobre el papel de la mujer y del hombre en la pareja?
- ¿Siente que existe desigualdad o abuso de poder por parte de los hombres en su entorno?
- ¿Qué tipo de violencia institucional ha enfrentado al buscar ayuda?
- ¿Siente que la justicia protege realmente a las mujeres?
- ¿Cree que existe impunidad frente a casos de violencia?

## **2.4 Consecuencias de la violencia – Multinivel**

- ¿Cómo ha cambiado su vida desde que comenzó a vivir situaciones de violencia?
- ¿Qué impactos ha tenido en su salud física y emocional?
- ¿Cómo se han visto afectados sus hijos, familia u otras personas cercanas?
- ¿Cómo ha cambiado su participación en la comunidad o trabajo?
- ¿Siente que la violencia ha afectado su visión del futuro?

## **2.5 Soluciones frente a la violencia – Estrategias de afrontamiento**

- ¿Qué ha hecho para enfrentar o resistir la violencia?
- ¿Se ha sentido sola o ha encontrado apoyo en su entorno?
- ¿Ha considerado o realizado una denuncia? ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿Qué redes de apoyo le han sido útiles (familia, vecinas, instituciones, iglesia, etc.)?
- ¿Qué cree que debería cambiar en la sociedad para que las mujeres vivan relaciones libres de violencia?

## **4.3 RESPUESTA INSTITUCIONAL**

### **A. Aspectos que fortalecen y empoderan a las mujeres**

- ¿Durante su experiencia en el sistema judicial, hubo momentos en que se sintió realmente protegida o respaldada? ¿Cuáles?
- ¿Las instituciones ofrecieron alguna medida concreta para garantizar su seguridad o la de sus hijos/as?
- ¿Sintió que sus temores fueron escuchados y tomados con seriedad por jueces, fiscales, defensores/as u otros actores?
- ¿Recibió orientación sobre recursos comunitarios (albergues, apoyo psicológico, ayudas económicas, etc.)?
- ¿El juzgado o la institución contaba con espacios adecuados para mujeres y sus hijos/as? ¿Le generaron confianza?

### **B. Aspectos que bloquean y debilitan a las mujeres**

- ¿En algún momento sintió una actitud hostil, condescendiente o culpabilizadora por parte de algún funcionario?
- ¿Percibió que alguien del sistema judicial tomó partido por el agresor o minimizó la situación? ¿Cómo reaccionó usted ante eso?

- ¿Hubo espacios físicos o situaciones dentro del juzgado que la hicieron sentir intimidada o insegura?
- ¿Sintió que no se consideraron los aspectos económicos o patrimoniales en su caso de violencia? ¿Cómo impactó eso en su vida?
- ¿Le ofrecieron apoyo real o más bien sintió que estaba sola en ese proceso?

### **C. Valoración general de la respuesta institucional**

- ¿Qué cambiaría en la forma en que las instituciones tratan a las mujeres que denuncian violencia?
- ¿Qué acciones cree que podrían empoderar más a las mujeres dentro del proceso judicial?
- ¿Qué deberían evitar las instituciones para no reforzar el daño ya vivido?
- ¿Qué mensaje le daría a quienes trabajan en el sistema judicial desde su experiencia como mujer sobreviviente?
- ¿Qué enseñanza personal rescata de haber enfrentado este proceso institucional?

## **1. FACTORES PROTECTORES**

### **1.1 Individuales**

- ¿Conoce sus derechos como mujer en casos de violencia? ¿Quién o qué se los ha enseñado?
- ¿Ha tenido la posibilidad de generar sus propios ingresos? ¿Cómo ha influido eso en su autonomía?
- ¿Cómo describiría su autoestima en los últimos años? ¿Ha cambiado debido a su relación de pareja?
- ¿Qué vínculos afectivos considera como fuente de apoyo en su vida (amistades, hijos, colegas)?
- ¿Ha logrado acceder con facilidad a servicios o instituciones de ayuda cuando los ha necesitado?

### **1.2 Familiares**

- ¿Cómo describiría la dinámica familiar en su hogar (antes y después de la violencia)?
- ¿Existen vínculos familiares que la hayan apoyado emocionalmente? ¿Quiénes?
- ¿Cree que su familia ha contribuido a su bienestar o ha sido una fuente de conflicto?
- ¿Qué prácticas saludables (comida, descanso, actividades) mantiene para su bienestar?
- ¿Se siente acompañada o contenida por su entorno familiar en momentos difíciles?

### **1.3 Comunitarios**

- ¿Existen servicios en su comunidad que le parezcan útiles para mujeres en situación de violencia?
- ¿Ha tenido acceso a redes de apoyo comunitario (organizaciones, grupos, iglesias, etc.)?

- ¿Dónde suele obtener información sobre sus derechos o temas de violencia?
- ¿Ha participado en actividades comunitarias que le hayan brindado fortaleza o sentido de pertenencia?
- ¿Cómo evalúa el compromiso de su comunidad frente a la violencia hacia las mujeres?

## 2. FACTORES DE RIESGO

### 2.1 Relacionados con la mujer

- ¿Se ha sentido económicamente dependiente de su pareja en algún momento?  
¿Qué implicó eso?
- ¿Ha tenido dificultades para reconocer o aceptar que estaba viviendo violencia?  
¿Por qué?
- ¿Ha justificado el comportamiento violento de su pareja en algún momento?  
¿Cómo lo vivió?
- ¿Su estado de embarazo influyó en su relación de pareja o en su decisión de continuar con ella?
- ¿Qué tan presente ha estado una red de apoyo a su alrededor? ¿Siente que ha estado sola?

### 2.2 Relacionados con el hombre (agresor)

- ¿Su pareja ha mostrado conductas de celos o necesidad de control? ¿Cómo se manifiestan?
- ¿Cómo maneja su pareja los momentos de enojo o frustración? ¿Qué reacciones ha observado?
- ¿Cree que su pareja tiene dificultades para manejar emociones como la ira o los celos?
- ¿Siente que su pareja reproduce ideas machistas o cree en roles fijos de género?
- ¿Cómo resuelven los conflictos en pareja? ¿Hay diálogo, silencio, agresión?

### 2.3 Dinámica relacional

- ¿Cómo describiría la relación con su pareja en cuanto a comunicación y respeto?
- ¿Qué tipo de violencia ha vivido usted (emocional, física, sexual, económica...)? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Han existido terceros (familiares, exparejas, etc.) que generen tensión en su relación?
- ¿Siente que hay un patrón de violencia repetido en el tiempo o en su historia de pareja?
- ¿Cree que el ambiente familiar donde vive influye en cómo se desarrollan los conflictos?

### 2.4 Factores precipitantes

- ¿El consumo de alcohol u otras sustancias ha estado presente en la relación?  
¿Cómo influye?
- ¿Han vivido situaciones de estrés fuerte (problemas económicos, laborales, sociales)?

- ¿Se ha sentido aislada o sin apoyo cuando ha vivido situaciones difíciles?
- ¿Alguna vez su pareja ha estado involucrada en actos violentos o delictivos fuera del hogar?
- ¿Qué situaciones han sido “desencadenantes” de los episodios más violentos?

**Espacio para observaciones del entrevistador/a (tono emocional, silencios, expresividad, contradicciones, etc.):**

.....  
.....

**TEMA:** Narrativas de Mujeres Víctimas de Violencia en la ciudad de Guayaquil.

*Tabla 3 Matriz de categorización de variables*

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar las narrativas de las mujeres que viven violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2025, con el fin de comprender sus experiencias y las repercusiones emocionales, sociales y psicológicas de esta violencia.

OBJETIVOS	CATEGORIA	CONCEPTO	SUBCATEGORIA	INDICADOR	ÍNDICE	TÉCNICA
Examinar cómo las mujeres guayaquileñas lo vivencian durante su relación amorosa para el año 2025, considerando enfoques sobre el impacto, causas, modalidades y consecuencias de la violencia en su vida.	Origen de la violencia	Factores estructurales, culturales y socioeconómicos que permiten y reproducen la violencia de pareja, como el machismo, el patriarcado y la pobreza. Estos elementos legitiman relaciones de poder desiguales y dificultan que las mujeres identifiquen y denuncien la violencia.	Machismo	Relatos de experiencias donde se evidencie la imposición de roles de género.	¿Considera que su pareja o entorno ha justificado la violencia por razones culturales o de género?	Entrevista semiestructurada
			Patriarcado	Menciones sobre desigualdad de poder y control en la relación.	¿Siente que su pareja se considera superior o con más derecho por el hecho de ser hombre?	Entrevista semiestructurada
			Pobreza	Referencias a dificultades económicas como factor que agrava la violencia.	¿Las carencias económicas han influido en la permanencia en una relación violenta?	Entrevista semiestructurada
	Formas de violencia	Incluye las distintas maneras en que se manifiesta la violencia en la relación: física, psicológica, sexual, económica y simbólica. Cada forma afecta de manera diferente la integridad física y emocional de la mujer.	Violencia física	Hechos narrados de agresiones corporales.	¿Ha recibido golpes, empujones u otras agresiones físicas de su pareja?	Entrevista semiestructurada

			Violencia psicológica	Narraciones sobre humillaciones, amenazas o manipulación emocional.	¿Ha sido víctima de gritos, insultos, amenazas o control emocional?	Entrevista semiestructurada	
			Violencia económica	Casos de control de recursos o restricción de autonomía financiera.	¿Ha tenido dificultades para manejar su dinero o trabajar debido a su pareja?	Entrevista semiestructurada	
	Consecuencias de la violencia	Son los efectos negativos que deja la violencia en las mujeres, abarcando aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos. Estas consecuencias impactan directamente en su bienestar y calidad de vida.	Emocionales	Manifestaciones de ansiedad, tristeza, miedo o culpa.	¿Qué emociones predominan luego de vivir situaciones violentas?	Entrevista semiestructurada	
			Físicas	Daños corporales o problemas de salud derivados.	¿Ha requerido atención médica debido a golpes o agresiones?	Entrevista semiestructurada	
			Sociales	Aislamiento, estigmatización o pérdida de relaciones.	¿La violencia ha afectado su vida social o relaciones con otras personas? Técnica: Entrevista en profundidad	Entrevista semiestructurada	
	Explorar cómo la violencia de pareja ha impactado las trayectorias de vida de las mujeres en Guayaquil durante el año 2025, considerando sus experiencias emocionales, vínculos familiares, relaciones sociales y condiciones laborales.	Experiencias emocionales	Hace referencia a las emociones y reacciones psicológicas vividas por las mujeres tras sufrir violencia, como miedo, ansiedad, culpa, tristeza o baja autoestima. Estas vivencias marcan su salud mental.	Tristeza o depresión	Sentimientos prolongados de desesperanza y desánimo.	¿Se ha sentido deprimida o sin deseos de seguir adelante?	Entrevista semiestructurada
				Ansiedad o miedo	Inseguridad y temor ante el agresor o el entorno.	¿Tiene miedo de su pareja? ¿Evita lugares o personas por temor?	Entrevista semiestructurada

			Culpa	Auto responsabilización de la situación vivida.	¿Siente que fue su culpa el haber sido víctima de violencia?	Entrevista semiestructurada
	Vínculos familiares	Alude a los cambios en las relaciones con hijos, padres u otros familiares como resultado de la violencia. Puede haber apoyo o, en otros casos, distanciamiento y rupturas.	Relación con hijos	Cambios en el afecto, comunicación o convivencia.	¿Cómo afectó la violencia su relación con sus hijos?	Entrevista semiestructurada
			Apoyo familiar	Presencia o ausencia de redes de contención familiar.	¿Recibió apoyo de sus padres, hermanos u otros parientes?	Entrevista semiestructurada
			Rupturas familiares	Conflictos o distanciamiento con la familia.	¿Se ha alejado de su familia por razones relacionadas con la violencia?	Entrevista semiestructurada
			Aislamiento social	Reducción de contactos o pérdida de vínculos amistosos.	¿Se ha sentido sola o sin apoyo externo en esta situación?	Entrevista semi-estructurada
	Relaciones sociales	Se refiere al impacto de la violencia en la vida social de la mujer, incluyendo aislamiento, pérdida de amistades y estigmatización por parte de su entorno o comunidad.	Estigmatización	Rechazo o juicio por parte de la comunidad.	¿La gente de su entorno la ha juzgado o culpado por lo que vivió?	Entrevista semi-estructurada
			Pérdida de amistades	Deterioro o corte de lazos de amistad.	¿Perdió amistades por la situación de violencia?	Entrevista semi-estructurada

	Condiciones laborales	Describe cómo la violencia afecta el trabajo de las mujeres: ausentismo, bajo rendimiento o pérdida del empleo. La situación violenta interfiere con su estabilidad y autonomía económica.	Ausentismo	Faltas reiteradas al trabajo por razones asociadas a la violencia.	¿Ha dejado de ir a trabajar por conflictos o malestar emocional?	Entrevista semi-estructurada
			Bajo rendimiento	Dificultades de concentración y desempeño.	¿Cree que su rendimiento laboral ha disminuido por lo vivido?	Entrevista semi-estructurada
			Pérdida del empleo	Despido o renuncia como consecuencia directa.	¿Perdió su empleo por causa de su situación conyugal?	Entrevista semi-estructurada
Identificar las estrategias de afrontamiento adoptadas por las mujeres de la ciudad de Guayaquil para enfrentar la violencia en su relación de pareja durante el año 2025,	Estrategias de afrontamiento	Son los recursos y acciones que las mujeres utilizan para resistir o salir de la violencia, como buscar ayuda profesional, apoyarse en familiares o fortalecer su autonomía.	Búsqueda de ayuda profesional	Solicitud de asistencia a instituciones o especialistas.	¿Ha acudido a psicólogos, fundaciones u otras formas de apoyo profesional?	Entrevista semi-estructurada
			Redes familiares o comunitarias	Apoyo recibido de personas cercanas o grupos solidarios.	¿Quiénes la han apoyado en este proceso? ¿Cómo lo han hecho?	Entrevista semi-estructurada
			Empoderamiento personal	Decisiones y acciones dirigidas a protegerse o cambiar su situación.	¿Qué hizo usted para salir del ciclo de violencia o resistirlo?	Entrevista semi-estructurada

## REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2018). *Trabajo Social Crítico: Una mirada desde la intervención social*. Universidad de Granada. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=337759>
- Amnistía Internacional. (2021). *El consentimiento lo cambia todo*. Obtenido de <https://www.amnesty.org>
- Andrade, S., Coronel, R., & Quinde, M. (2023). Acciones colectivas de apoyo social para mujeres víctimas de violencia de género durante la pandemia por COVID-19 en Guayaquil. *Revista Ecuatoriana de Estudios Sociales*, 17(1), 45-67. Obtenido de 45-67
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Episteme. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- CEDAW. (1992). *CONVENCION SOBRE ELIMINACION DE TODA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER*. Obtenido de Observación No. 19: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-SOBRE-ELIMINACION-DE-TODA-DISCRIMINACI%C3%93N-CONTRA-LA-MUJER.pdf>
- Cedillo, E., Naranjo, T., & Santos, V. (2022). Violencia de género contra las mujeres en la provincia del Guayas, Ecuador. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 5(16). Obtenido de [https://portal.amelica.org/ameli/journal/622/6223412003/?utm\\_source=chatgpt.com](https://portal.amelica.org/ameli/journal/622/6223412003/?utm_source=chatgpt.com)
- Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador. (2020). *Informe sobre violencia de género en la provincia del Guayas*. Obtenido de CID Ecuador: <https://repositorio.cidecuador.org/handle/123456789/2312>
- CEPAL. (2021). *La violencia feminicida en América Latina*. Obtenido de <https://www.cepal.org/>
- Cepal. (2022). *Desigualdad y violencia contra las mujeres en América Latina*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/temas/violencia-mujeres>
- Chango, E. (2022). *EFFECTOS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDADELA FLORESTA 1 DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LOS MESES NOVIEMBRE 2021, FEBRERO 2022*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana: [https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/24054/1/UPS-GT004167.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/24054/1/UPS-GT004167.pdf?utm_source=chatgpt.com)

- CIDH. (2020). *Caso Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador*. Obtenido de Comisión Interamericana de Derechos Humanos: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_405\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_405_esp.pdf)
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional de Igualdad de Género 2018–2021*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2022–2025*. Obtenido de Registro Oficial No. 150: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/agenda-nacional-para-la-igualdad-de-genero-anig-2021-2025/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Contreras, M., & Valladares, E. (2016). *Violencia de género en Lima Metropolitana*. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Obtenido de [https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/09/Ha\\_Informe\\_Central\\_CORREGIDO.pdf](https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/09/Ha_Informe_Central_CORREGIDO.pdf)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1978). *Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978*. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Convenio sobre la violencia y el acoso. (2019). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:3999810](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3999810)
- Council of Europe Treaty Serie. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. Obtenido de Estambul: <https://rm.coe.int/1680462543>
- Crenshaw, K. (1991). Mapeando los Márgenes: Interseccionalidad, Políticas de Identidad y Violencia contra las Mujeres de Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. doi:<https://www.jstor.org/stable/1229039?origin=crossref>
- Crenshaw, K. (1991). *Mapeando los Márgenes: Interseccionalidad, Políticas de Identidad y Violencia contra las Mujeres de Color* (Vol. 43 ). Stanford Law Review: 1241–1299.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (2014). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

- Devalle, S. (2018). *Violencia de género y revictimización: El rol del sistema judicial*. Buenos Aires: Ediciones Didot.
- Farhat, C., & Rugel, M. (2021). *Análisis Socio-Jurídico del aumento del índice de Casos de Femicidio en Guayaquil de Marzo-Diciembre 2020*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: [https://repositorio.ug.edu.ec/items/aae959ae-ff77-4984-9212-51ff031a3512?utm\\_source=chatgpt.com](https://repositorio.ug.edu.ec/items/aae959ae-ff77-4984-9212-51ff031a3512?utm_source=chatgpt.com)
- Federici, S. (2021). *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Ferrer-Pérez, V., & Bosch-Fiol, E. (2019). Gender violence as structural violence: Feminist perspectives. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(24), 4894. Obtenido de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23079350/>
- Fiscalía General del Estado. (2023). *Fiscalía del Guayas y Galápagos rinde cuentas por la gestión en 2023*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-del-guayas-y-galapagos-rinde-cuentas-por-la-gestion-en-2023/>
- FRA. (2014). *Violence against women: an EU-wide survey*. Obtenido de Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: <https://fra.europa.eu/en>
- Fundación Aldea. (2023). *Informe Anual de Femicidios 2022-2023*. Obtenido de Observatorio de Violencia de Género: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tercermapa2023>
- Fundación ALDEA. (2025). *Feminicidios*. Obtenido de <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tag/Feminicidios>
- Galtung, J. (1990). Violencia cultural. *Revista de Investigación para la Paz*, 27(3), 291–305. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343390027003005>
- Gracia, E., Martín-Fernández, M., & Lila, M. (2015). Attitudes toward violence against women in the EU. *European Psychologist*, 20(1), 1–10. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/285025612\\_Atitudes\\_towards\\_Violence\\_Against\\_Women\\_in\\_the\\_EU](https://www.researchgate.net/publication/285025612_Atitudes_towards_Violence_Against_Women_in_the_EU)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.)*. McGraw-Hill. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- INEC. (2019). *Violencia de Género*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- INEC. (24 de noviembre de 2023). *INEC y UNFPA analizaron cifras de violencia contra la mujer en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/inec-y-unfpa-analizaron-cifras-de-violencia-contra-la-mujer/>

- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Madrid: Horas y Horas.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres*. México D.F: UNAM.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México D.F: UNAM.
- Lagarde, M. (2006). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Lagarde, M., & de los Ríos, A. (2005). *Los cautiverios de las mujeres*. UNAM. Obtenido de <https://desarmandolacultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018: [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Lips, H. (2020). *Una nueva psicología de las mujeres: género, cultura y etnicidad (4.ª ed.)*. Waveland Press.
- Martínez-Pérez, A., & Paz, D. (2021). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/7300/730076301004/>
- Mendieta, L. (2021). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *Equidad*. Obtenido de [https://www.redalyc.org/journal/6721/672174264008/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.redalyc.org/journal/6721/672174264008/?utm_source=chatgpt.com)
- Millett, K. (1970). *Política sexual*. NY: Doubleday: Garden City.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2023). *Informe anual sobre femicidios en Ecuador 2023*. Obtenido de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/estadisticas-de-femicidios-en-ecuador/>
- Ministerio de Salud Pública. (2023). *Reporte anual sobre embarazo en adolescentes en Ecuador*. Obtenido de Quito: MSP.: <https://www.salud.gob.ec/antecedentes-politica-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-adolescentes-2018-2025/>
- Municipio de Guayaquil. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil 2023–2030*. Obtenido de Dirección de Planificación Municipal.

- Municipio de Guayaquil. (2024). *Ordenanza para la igualdad de género y prevención de violencia. Guayaquil*. Obtenido de Municipio de Guayaquil: <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos/Ordenes%20Dia/Periodo-2023-2027/2024/Abril/2024-04-16-Orden-del-dia-sesion-extraordinaria/2024-04-16-Punto-3-DAJ-IJ-2024-2710.pdf>
- Municipio de Guayaquil. (2024). *ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL*. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos/Ordenes%20Dia/Periodo-2023-2027/2024/Abril/2024-04-04-Orden-del-dia-sesion-ordinaria/2024-04-04-Punto-4-DAJ-IJ-2024-2182.pdf>
- ONU. (1993). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- ONU. (2015). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- ONU Mujeres. (2019). *Modelo de atención integral para mujeres víctimas de violencia*. Obtenido de <https://www.unwomen.org>
- ONU Mujeres. (2021). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. Obtenido de Organización de Naciones Unidas: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ONU Mujeres. (2 de septiembre de 2024). *27 entidades constituyeron la Red Cantonal de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género en Guayaquil*. Obtenido de ONU: [https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/27-entidades-constituyeron-la-red-cantonal-de-atencion-a-la-violencia-intrafamiliar-y-de-genero-en-guayaquil?utm\\_source=chatgpt.com](https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/27-entidades-constituyeron-la-red-cantonal-de-atencion-a-la-violencia-intrafamiliar-y-de-genero-en-guayaquil?utm_source=chatgpt.com)
- ONU Mujeres. (2024). *Boletín de estadísticas sobre violencia contra la mujer en Ecuador*. Obtenido de ONU Mujeres Ecuador: [https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-04/alerta\\_de\\_genero\\_ecuador\\_abril\\_2024.pdf](https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-04/alerta_de_genero_ecuador_abril_2024.pdf)
- OPS. (2019). *Prevención de la violencia contra la mujer: Estrategias integradas en salud pública*. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud : <https://www.paho.org>
- Pautassi, L., & Faur, E. (2018). Políticas públicas y desigualdades de género en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 273, 65–83. Obtenido de <https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/safispautassi.pdf>

- Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universidad Politécnica Salesiana*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011/>
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Santana, S., Caballero, A., Ubillus, P., García, M., & Muñoz, y. M. (2021). Factores de riesgo en la violencia de género contra mujeres en unidades de salud en Ecuador. *REDIELUZ*, 10(2), 63-75. Obtenido de REDIELUZ: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/riedeluz/article/view/35519?utm>
- Scott, J. (1986). Género: Una categoría útil para el análisis histórico. *The American Historical Review*, 91(5), 1053–1075. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/1864376?origin=crossref>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025: Creando Oportunidades*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024–2025*. Obtenido de Gobierno del Ecuador: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-desarrollo-para-el-nuevo-ecuador-2024-2025/>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2020). *Agenda Zonal de Planificación Zona 8*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Tamayo, M., & Tamayo, M. (2009). *El proceso de investigación científica*. Limusa. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El\\_proceso\\_de\\_la\\_investigaci\\_n\\_cient\\_fica\\_Mario\\_Tamayo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigaci_n_cient_fica_Mario_Tamayo.pdf)
- Walker, L. (1979). *La mujer maltratada*. Nueva York: Harper & Row.



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Carpio Castro, Karen Lisbeth**, con C.C: # **0942659533** autora del trabajo de titulación: **Narrativa de Mujeres Víctimas de Violencia en el contexto de la relación en pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2025**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **28 de agosto de 2025**.

*Karen Carpio Castro*

f. \_\_\_\_\_

**Carpio Castro, Karen Lisbeth**

**C.C: 0942659533**



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>			
<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Narrativa de Mujeres Víctimas de Violencia en el contexto de la relación en pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2025		
<b>AUTORA:</b>	Carpio Castro, Karen Lisbeth		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate		
<b>INSTITUCION:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
<b>CARRERA:</b>	Carrera de Trabajo Social		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Licenciada en Trabajo Social		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de agosto de 2025	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	<b>88</b>
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Violencia de género en relaciones de pareja; Narrativas y resiliencia de mujeres víctimas: Políticas públicas y trabajo social en la atención a la violencia		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	violencia de género, narrativas, mujeres, pareja, resiliencia, Guayaquil		
<b>RESUMEN</b>			
<p>La violencia de género en Guayaquil es uno de esos fenómenos que se presentan de manera integrada y donde múltiples factores se entrelazan y condicionan, impactando de manera drástica la existencia de miles de mujeres, y se exterioriza en diversas dimensiones tales como, violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. Este estudio de tipo cualitativo se propuso analizar las narrativas de mujeres que vivieron violencia en el contexto de pareja, en el año 2025, para indagar sobre sus percepciones, sus quehaceres en torno a los impactos en su vida, y las acciones que tomaron para enfrentar la situación. Las mujeres han ido construyendo a su alrededor, a partir de sus contextos socioculturales y las circunstancias que las han rodeado, una identidad en la que la violencia ha sido normalizada. A su vez, las secuelas emocionales de los casos analizados en el presente estudio resaltaron depresión, ansiedad, interacciones donde predominan la culpa, y una baja marcada en su autoestima. En el contexto social y familiar se refleja como una ruptura relacional, aislamiento y la transmisión intergeneracional de violencia. En el contexto laboral la violencia restringe el logro de la autonomía económica y acentúa la dependencia hacia el agresor. Aun cuando la falta de confianza en el sistema de justicia y la revictimización, las mujeres evidencian una fuerte capacidad de sobreponerse a la violencia y consiguen utilizar la feminidad, la familia y la comunidad, y a veces, a las mismas instituciones. La investigación determina que la violencia de pareja es un fenómeno que, por su complejidad, demanda múltiples formas de atención, integrando al Estado, las instituciones y la sociedad civil en un esfuerzo colaborativo. Se subraya la necesidad del empoderamiento y la educación con enfoque de género, así como la creación de redes de apoyo, porque son clave para eliminar la violencia y para poder vivir libre de agresiones.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593 98 886 7419	E-mail: karen.carpio@cu.ucsg.edu.ec	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Muñoz Sánchez, Christopher Fernando		
	<b>Teléfono:</b> +593 99 0331766		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:Christopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec">Christopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCION PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCION URL (tesis en la web):</b>			